



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Educación tributaria y su impacto en la formalización de las Mypes del
emporio comercial de Gamarra, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

PUEL PAZ, Teófilo Melquiades

ASESOR:

DR. C.P.C. IBARRA FRETELL, Walter Gregorio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA-PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO

	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)

PUEL PAZ, Teófilo Melquiades

cuyo título es: "Educación tributaria y su impacto en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:2.6.....(número)DIFÍCIL..... (letras).

Lima, 14 de diciembre del 2018



 DR. IBARRA FRETELL, Walter Gregorio

PRESIDENTE



 DR. ESTEVEZ PARAIZAMAN, Ambrocio

SECRETARIO



 MG. CABRERA ARIAS, Luis Martín

VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico al divino hacedor por brindarme la fortaleza para poder superar las diferentes adversidades y llegar al punto deseado, a mis padres por su desprendimiento incondicional durante todo el proceso de mi formación profesional. Además, a mis hermanos por su apoyo económico y moral brindado día tras día, siendo un motivo para seguir adelante logrando así mis metas y objetivos trazados en este proyecto universitario.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a nuestro padre celestial por ser mi guía en todo momento, ya que gracias a él fue posible llegar a terminar mi proyecto de investigación, a mis padres y hermanos porque contribuyeron de diferentes maneras para poder continuar con mis estudios; en especial a mi asesor Dr. Ibarra Fretell, Walter Gregorio, quien dedicó parte de su tiempo con su enseñanza y respectivas pautas para desarrollar mi proyecto de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Puel Paz, Teófilo Melquiades con DNI N° 44937524, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que, de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 22 de noviembre del 2018



.....
Teófilo Melquiades Puel Paz

DNI: 44937524

F

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presento antes ustedes la tesis titulada “Educación tributaria y su impacto en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018”, la que se desarrolla con la finalidad de determinar el impacto de la educación tributaria y la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.; en cumplimiento al reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el título profesional de Contador.

El estudio consta de siete capítulos: Introducción, método, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Teófilo Melquiades Puel Paz

INDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
INDICE	vii
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad Problemática	15
1.2. Trabajos Previos	17
1.3. Teorías relacionadas al tema	24
1.4 Formulación de problema	34
1.5 Justificación del estudio	34
1.6 Hipótesis	35
1.7 Objetivos	36
MÉTODO.....	37
2.1 Diseño de Investigación	38
2.2. Variables, operacionalización.....	39
2.3 Población y muestra.....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .	43
2.5. Métodos de análisis de datos:.....	44
2.6. Aspectos éticos	44
RESULTADOS.....	45
DISCUSIÓN	75
CONCLUSIÓN	78
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS.....	83
ANEXOS	88

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales Características de la mype en el Perú	27
Tabla 2. Impuesto a la renta del régimen Mype	28
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad de la variable Educación Tributaria	46
Tabla 4. Respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio.	47
Tabla 5. El beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen MYPE sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresario	48
Tabla 6. Esta de acuerdo con las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios.	49
Tabla 7. Los beneficios por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta han sido aplicados en su empresa.	50
Tabla 8. Los canales de comunicación que brindan las instituciones recaudadoras tributarias para solicitar asesoría fueron utilizados por trabajadores de su empresa.	51
Tabla 9. Con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario MYPE se encuentra con información actualizada y lo aplica en su empresa.....	52
Tabla 10. Cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC	53
Tabla 11. Sobre el proceso de inscripción en la SUNAT usted lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT	54
Tabla 12. Está informado respecto a la ley MYPE que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios.....	55
Tabla 13. La contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación	56
Tabla 14. Esta de acuerdo con que sus trabajadores se encuentren laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado.....	57
Tabla 15. Conoce y está de acuerdo respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.	58
Tabla 16. El beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentra procesado adecuadamente en su empresa.	59
Tabla 17. Considera que es adecuada la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) por parte de sus trabajadores.....	60
Tabla 18. Esta de acuerdo a que el descanso vacacional de sus trabajadores debe estar acorde al régimen en el que se encuentra.	61

Tabla 19. El periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen MYPES debe ser aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad, por lo que se aplica ello en su empresa.	62
Tabla 20. Considera usted que la remuneración de sus trabajadores debe estar acorde con el monto de la remuneración mínima vital vigente.....	63
Tabla 21. Considera que los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentran debidamente saneados por su empresa y no tuvo dificultades en acceder a ella	64
Tabla 22. Ha realizado de manera adecuada durante su tiempo de vigencia de la empresa la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT	65
Tabla 23. El giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente.....	66
Tabla 26. Tabla cruzada de las variables Educación Tributaria y Formalización Tributaria	67
Tabla 27. Tabla cruzada de Educación Tributaria y la Formalización Tributaria ..	67
Tabla 28. Tabla cruzada Educación Tributaria y la dimensión formalización laboral	68
Tabla 29. Tabla cruzada Educación Tributaria y la dimensión formalización sectorial.....	69
Tabla 28. Prueba de normalidad	70
Tabla 29. Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y Formalización tributaria.	70
Tabla 30. Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Dimensión Formalización Tributaria	71
Tabla 31. Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Formalización Laboral	72
Tabla 32. Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Formalización Sectorial.	73

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. América Latina y el Caribe: principal obstáculo para el desarrollo empresarial.....	30
Figura 2. Respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio.	47
Figura 3. El beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen MYPE sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresario.	48
Figura 4. Con respecto a las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios asistió a algunas de ellas.....	49
Figura 5. Los beneficios por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta han sido aplicados en su empresa.	50
Figura 6. Los canales de comunicación que brindan las instituciones recaudadoras tributarias para solicitar asesoría fueron utilizados por trabajadores de su empresa.....	51
Figura 7. Con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario MYPE se encuentra con información actualizada y que lo aplica en su empresa.....	52
Figura 8. Cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC.	53
Figura 9. Sobre el proceso de inscripción en la SUNAT usted lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT.	54
Figura 10. Está informado respecto a la ley MYPE que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios.....	55
Figura 11. La contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación.	56
Figura 12. Sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado.	57
Figura 13. Está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.....	58
Figura 14. El beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentra procesado adecuadamente en su empresa.	59
Figura 15. Con respecto a la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) sus trabajadores pagan automáticamente sus pensiones.	60
Figura 16. El descanso vacacional según el régimen en el que se encuentra se cumple para sus trabajadores.	61
Figura 17. Respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen MYPES es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad.	62

Figura 18. El monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos.....	63
Figura 19. Los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentran debidamente saneados por su empresa y no tuvo dificultades en acceder a ella.....	64
Figura 20. De acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa.....	65
Figura 21. El giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente.	66

RESUMEN

El trabajo de investigación lleva por título “Educación tributaria y formalización periodo 2018”, la misma que tuvo como objetivo general determinar el impacto de la educación tributaria en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra en el periodo 2018, el trabajo de investigación es cuantitativo, de diseño no experimental, asimismo la muestra estuvo conformada por 379 mypes del emporio comercial de Gamarra, la técnica de recolección de datos utilizada para ambas variables en estudio fue la encuesta y el instrumento de recolección el cuestionario,

El estudio fue realizado por la teoría de Armas (2015) para la primera variable que corresponde a la educación tributaria y por otro lado los conocimientos aplicables de Thompson, Gamble y Peteraf (2012) para la variable formalización.

De los resultados se llegó a concluir que existe impacto significativo entre la Educación Tributaria y la formalización de las empresas en el periodo 2018, ya que el valor de la significancia asintótica es de 0.00, el cual es menor a 0.05, esto obtenido por la prueba estadística Rho de Spearman, se determinó que el 90.5% de los encuestados presentan un nivel de educación tributaria inadecuado, los mismos que perjudican en la formalización de las mypes.

Palabras claves: Educación tributaria, formalización, conocimiento, régimen tributario

ABSTRACT

The research work is titled "Tax education and formalization period 2018", the same that had as a general objective to determine the impact of tax education in the formalization of the mypes of the commercial emporium of Gamarra in the period 2018, the research work it is quantitative, of non-experimental design, also the sample consisted of 379 mypes from the commercial emporium of Gamarra, the data collection technique used for both variables under study was the survey and the instrument for collecting the questionnaire,

The study was conducted by Armas theory (2015) for the first variable that corresponds to tax education and on the other hand the applicable knowledge of Thompson, Gamble and Peteraf (2012) for the variable formalization.

From the results it was concluded that there was reached that there is a significant impact on Tax Education and the formalization of companies in the 2018 period, since the value of the asymptotic significance is 0.00, which is less than 0.05, this obtained by the test Spearman's Rho statistic, it was determined that 90.5% of the respondents presented an inadequate level of tax education, the same ones that hurt in the formalization of the mypes.

Keywords: Tax education, formalization, knowledge, tax regime

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En lo referente a la educación tributaria, las empresas tanto privadas como públicas tienen el compromiso, en teoría, de cumplir con sus obligaciones tributarias, por ejemplo, en el pago oportuno del impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto a la renta estipulados en la constitución y en decretos legislativos del país de procedencia. El sistema recaudador, independientemente del país de origen, es el encargado de hacer posible la recaudación tributaria fiscal, la cual representa un porcentaje importante dentro del Producto Bruto Interno (PBI), mediante estudios realizados se ha podido estimar que el porcentaje de PBI de la recaudación tributaria fiscal en países pobres ronda el 15.3%, en países emergentes el 27% y en países desarrollados el 36%, en el caso del Perú el porcentaje se aproxima al 19% lo que dice mucho de la realidad actual del país con instituciones débiles, muy burocráticas y poco eficientes, de hecho, esto constituye una causal importante para la incidencia de la informalidad. (Diario Gestión, 2017)

A pesar de los esfuerzos por parte de las entidades gubernamentales y de las instituciones recaudadoras tributarias mediante promulgación de decretos y leyes que brinden facilidades administrativas y una serie de beneficios en cuanto a tasas preferenciales, no hay en el mundo evidencia de empresas, especialmente mypes (micro y pequeñas empresas), que opten por pasar de lo informal a lo formal, en otras palabras, no necesariamente el desconocimiento de las normas tributarias es el causante de la informalidad en empresas, sino que, en gran medida estas conociendo sobre las disposiciones tributarias prefieren desconocerlas y pasarlas por alto, lo que se conoce como evasión tributaria. (Diario Gestión, 2017)

En la región de Sudamérica, Chile, que es una de las naciones con mayor crecimiento sostenido desde hace varias décadas y con excelentes expectativas económicas, cuenta con un modelo económico exitoso debido a las eficientes reformas comerciales implementadas por sus gobernantes, sin embargo, no es ajeno al fenómeno de la informalidad que enfrenta la región, de hecho, según los

resultados de la cuarta encuesta de Microemprendimiento Chileno, el 51% de microempresas operan bajo la informalidad, en efecto, muchos microempresarios toman la decisión de no formalizarse con el fin de evadir la recaudación tributaria y obtener mayores utilidades. (Diario La Tercera, 2016)

Por otro lado, México, que es una de las naciones más importantes y desarrolladas económicamente en América, a través de una serie de reformas propuestas en la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), se ha propuesto promover una nueva reforma laboral donde se establezcan directrices para promover la formalización de las empresas incidiendo en incentivos y beneficios como orientación y asesoría, facilitación de trámites administrativos, tasas preferenciales de financiamiento y reducción tributaria. (Diario Milenio, 2016)

En nuestro país la situación referente a la informalidad de las empresas se aproxima más al panorama de un país pobre, ya que, como se mencionó anteriormente, el sistema recaudador tributario percibe anualmente un porcentaje aproximado de 15% del Producto Bruto Interno en recaudaciones tributarias, por tal motivo, La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), se ha propuesto que a partir del año 2017 trabajará en facilitar y simplificar aún más los procedimientos administrativos tributarios para que las empresas puedan tributar y presentar su información financiera más fácilmente y en menos tiempo, permitiendo así incentivar a que las empresas opten pasar de la informalidad a la formalidad, asimismo la entidad se propuso el objetivo de recaudar el 74% del Presupuesto del Sector Público del año 2017 con un monto que ascendería a los S/. 105, 734 millones entre ingresos tributarios y no tributarios. (Diario El Economista, 2016)

Un claro ejemplo local de negocios que operan bajo condiciones de informalidad es el emporio comercial de Gamarra, ubicado en el distrito de La Victoria en Lima, en este centro comercial funcionan cerca de treinta mil establecimientos, en su mayoría micro y pequeñas empresas (mypes), con el apoyo de más de cincuenta mil trabajadores. El problema de fondo es que muchos comerciantes deciden hacer funcionar sus negocios de manera informal, es decir, evaden la recaudación

tributaria y no se adecuan al régimen laboral establecido por la ley con el supuesto de que ahorrarán en costos y tendrán mayores ganancias, sin embargo, están inmersos en una espiral peligrosa por no contar con acreedores formales ni con el apoyo de las autoridades. De hecho se calcula que en un periodo de un año cierran cerca de cinco mil locales debido a que llegan a un estado de quiebra. (Diario El Comercio, 2016)

No todo son malas noticias, de hecho, El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), lanzó una campaña de formalización a través de la Feria Formalízate, en la cual participaron más de veinte instituciones privada y públicas, entre ellas Sunat, Sunafil, Sunarp, entre otras, que mediante asesorías y charlas capacitaran a los empresarios del emporio comercial de Gamarra en temas relacionados a los beneficios de acogerse a la formalización tributaria y laboral. (Diario Gestión, 2016)

1.2. Trabajos Previos

1.2.1 Variable educación tributaria

Huere y Muña (2016): en su tesis: “Cultura tributaria para la formalización de las mypes de los mercados de la provincia de Huancayo”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.

La investigación tuvo por objetivo determinar el grado de correlación entre cultura tributaria y formalización de mypes, además se buscó evaluar la cultura tributaria de las mypes de los mercados de la localidad de Huancayo, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal, con diseño descriptivo simple y correlacional causal, asimismo se trabajó con una muestra conformada por 132 microempresas y los instrumentos empleados para la recolección de información fueron la encuesta simple, análisis documental y observación simple.

La investigación concluyó que los microempresarios de los mercados de Huancayo presentan conocimientos tributarios muy bajos, incidiendo en la informalidad. Esta

investigación permitirá procesar la información sobre la informalidad de pymes de la localidad de Huancayo y contrastarlas con la presente en Lima, y con ello buscar propuestas que semejantes que puedan revertir el problema de informalidad.

Bermúdez (2016), en su tesis: “La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista de Cantón Ambato.” (Tesis de Pre-Grado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.

La investigación tuvo por objetivo determinar el grado de relación entre el conocimiento tributario de comerciantes de ropa del Mercado Cantón de Ambato y el pago de sus impuestos, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal, exploratoria, descriptiva simple y correlacional causal, con una muestra representativa de 176 comerciantes del mercado de Cantón Ambato y el instrumento utilizado para recopilar información fue la encuesta.

La investigación concluyó que hay un grado de correlación significativo entre las variables de estudio, asimismo, que el 70% de la muestra no tiene conocimiento sobre las normas tributarias lo que podría explicar el resultado. Esta investigación permitirá tomar en consideración la importancia de la variable de educación tributaria, para generar propuestas que puedan ser consideradas por investigadores que aborden las causas y orígenes de la informalidad en las empresas.

Aguirre (2016), en su tesis: “La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Colombia.

La investigación tuvo por objetivo analizar en qué forma la cultura tributaria se relaciona con el pago tributario de los ciudadanos de Ambato, Colombia en el periodo 2015, asimismo, proponer un documento guía para orientar a los ciudadanos de la región ya mencionada a ejercer sus deberes tributarios de forma oportuna, el tipo de investigación fue cualitativo-cuantitativo (mixto), con corte transversal, con diseño exploratorio, descriptivo y correlacional causal, asimismo la

muestra estuvo conformada por 96 ciudadanos de la provincia de Tungurahua y el instrumento utilizado para recopilar información fue la encuesta.

La investigación concluyó que la cultura tributaria de los ciudadanos de Ambato es deficiente, lo que permitió comprobar la hipótesis de la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos directos de los ciudadanos de Ambato. Esta investigación permitirá conocer los antecedentes de la evasión tributaria y formular propuestas para capacitar a los empresarios del Emporio Comercial de Gamarra.

Lizana (2017), en su tesis: “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017.” (Tesis de Pre-Grado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

La investigación tuvo por objetivo determinar el impacto generado por el conocimiento tributario y su incidencia en el cumplimiento de pagos tributarios de los ciudadanos limeños, asimismo fomentar y promover una mejora en la cultura tributaria, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, con corte transversal y diseño exploratorio, descriptivo simple y correlacional causal, asimismo se trabajó con una muestra constituida por 39 gerentes de empresas entre contadores y financistas y finalmente los instrumentos utilizados para recopilar información fueron guías de observación, entrevistas de profundidad, análisis documental y encuestas.

La investigación concluyó que en el Perú la cultura tributaria es deficiente lo que ocasiona en gran cantidad de casos la evasión tributaria de empresas comerciales, asimismo se halló evidencia de que las empresas prefieren operar bajo la informalidad porque consideran que el estado tiene poca legitimidad. Esta investigación permitirá conocer en modo más amplio la relación entre conocimiento tributario y la evasión de impuestos de toda Lima para poder enfocar mejor la problemática al emporio comercial de Gamarra.

Delgado (2015), en su tesis titulada: “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la Ciudad de Chota – 2013” (Tesis de Pre-Grado). Universidad Nacional de Cajamarca. Chota, Perú.

La investigación tuvo por objetivo determinar como el incremento de la recaudación fiscal es influenciada por la educación tributaria, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, con corte transversal y diseño exploratorio, descriptivo simple y correlacional, además se consideró una muestra de 120 negocios en funcionamiento de la Ciudad de Chota y el instrumento empleado para recopilar información fue el cuestionario.

La tesis concluyó que la educación tributaria influye significativamente en la eficacia de la recaudación tributaria en la localidad de Chota, asimismo por medio de campañas publicitarias, capacitaciones e incentivos, como descuentos por pago a tiempo de impuestos, se puede mejorar la educación tributaria de los pobladores de Chota. Esta investigación permitirá considerar propuestas de mejora como planes de capacitaciones e incentivos para poder adecuarlos al Emporio Comercial de Gamarra y de ese modo reducir la informalización.

Los autores de las investigaciones mostradas anteriormente respecto a la variable cultura tributaria o educación tributaria, en su mayoría, concluyen que hay una relación directa y significativa entre educación tributaria y formalización, de modo que a mejor cultura tributaria se registrara menos incidencia de informalidad en las mypes, además la mayoría resalta que mediante capacitaciones e incentivos se podría lograr mejorar la educación tributaria.

1.2.2 Variable Formalización

Chávez (2017), en su tesis: “Cultura tributaria y su relación con la formalización de las mypes de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, periodo 2016”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú.

La investigación tuvo por objetivo evaluar en qué sentido la cultura tributaria incide en que los comerciantes de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres se formalicen, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, con corte transversal, diseño descriptivo y correlacional causal, asimismo se trabajó con una muestra de 62 comerciantes de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, donde se usó la encuesta como instrumento de recolección de información.

La investigación concluyó que el grado de correlación entre las variables cultura tributaria y formalización es significativo, asimismo, que las instituciones de recaudación tributaria deben desarrollar programas de asesoramiento y capacitación para promover la formalización. Esta investigación permitirá comparar como es la cultura tributaria en dos sectores diferentes para hallar aspectos en común que podrían ser abordados para generar propuestas integradoras.

Noguera (2017), en su tesis: "Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia". (Tesis de Pre-Grado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

La investigación tuvo por objetivo determinar que incentivos legales serían los suficientes para lograr que las empresas que operan bajo la informalidad puedan pasarse a la senda de lo formal, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal, exploratoria y descriptiva propositiva, asimismo se consideró una muestra representativa de 30 empresas medianas de Bogotá y el instrumento para la recopilación de datos fue la encuesta.

La investigación concluyó que el Estado debe reformular sus actuales leyes tributarias ya que, en muchos casos, no son consideradas justas. Esta investigación permitirá sentar las bases que profesionales asociados con la normatividad tributaria puedan plantear una reformulación legal que pueda ser introducida en Perú.

Huangal, Quispe y Canales (2016), en su tesis: “Formalización de las mypes textiles del emporio comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el Estado”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú.

La investigación tuvo por objetivo determinar la incidencia de los programas de capacitación empresarial del gobierno con respecto al grado de formalización de las mypes textiles del centro comercial de Gamarra, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, con corte transversal y diseño exploratorio y correlacional, asimismo se trabajó con una muestra representativa de 109 puntos de venta de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, donde se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos.

La investigación concluyó que el 80% de mypes del rubro textil del emporio comercial de Gamarra no conocen los mecanismos de acceso a los programas de apoyo empresarial, asimismo que el 11% de mypes no declara sus ingresos ante la Sunat. Esta investigación permitirá tener acceso a información sobre las mypes del centro comercial de Gamarra lo que permitirá contribuir a ampliar el acervo documentario de investigaciones relacionadas a la informalidad en centros comerciales.

Trujillo (2013), en su tesis titulada: “Ley Mype N° 28015 y su influencia en la formalización laboral de la industria del calzado del distrito del Porvenir periodo – 2012”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.

La tesis tuvo por objetivo el análisis de la influencia de la Ley Mype N° 28015 en la formalización laboral dentro de la industria de calzado en la localidad del Porvenir para el año 2012, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal y diseño exploratorio y correlacional, asimismo se consideró una muestra de 55 comerciantes de calzado del distrito del Porvenir y el instrumento ejecutado para obtener información fue el cuestionario.

La tesis concluyó que la ley mype influye significativamente en el grado de formalización de empresas del rubro calzado del distrito del Porvenir, asimismo se

propuso como estrategias para reducir la incidencia de informalidad la capacitación constante y asesoría hacia los comerciantes.

Botton (2015), en su tesis: “Caracterización y formalización de las mypes del sector comercio rubro venta de calzado distrito El Porvenir – Trujillo 2014”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Trujillo, Perú.

La tesis tuvo por objetivo la identificación y descripción del acto de formalización de las mypes del rubro de comercio de calzado de la Localidad de Trujillo para el periodo 2014, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal y diseño descriptivo simple, además se trabajó con una muestra conformada por 135 mypes de la localidad del Porvenir y el instrumento empleado para recopilar información fue el cuestionario.

La tesis concluyó que cerca del 60% de las mypes del rubro de calzado del distrito del Porvenir son empresas familiares, disponen de escaso capital de trabajo y no cuentan con afiliaciones a prestaciones de salud, por otro lado, aún falta apoyo por parte de las autoridades en cuanto a políticas de apoyo al empresariado.

Chávez (2017), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su relación con la formalización de las mypes de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, del periodo 2016”. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú.

La tesis tuvo por objetivo la determinación de como la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las mypes comercializadoras de productos de primera necesidad, el tipo de investigación cuantitativa fue no experimental, de corte transversal y diseño correlacional, asimismo se consideró una muestra de 62 comerciantes de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres y el instrumento utilizado para recopilar información fue el cuestionario.

El autor de la investigación concluyó que existe evidencia suficiente para afirmar que el conocimiento tributario se relaciona con la formalización de las mypes del rubro de comercio de productos de primera necesidad ya que se obtuvo un nivel de significancia del 5%.

Los autores de las anteriores tesis referentes a la variable de formalización concluyen en su mayoría que dicha variable es en gran medida influenciada por el nivel de conocimiento que los comerciantes puedan tener sobre aspectos relacionados al régimen tributario mype, adicionalmente mencionan que los índices de formalización en las mypes han incrementado muy poco a pesar de promulgación y decretos que incentivan a formalizarse.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Educación tributaria

Según Amasifuen (2015), el concepto de educación tributaria o cultura tributaria se asocia con la plena voluntad por parte de los contribuyentes en el cumplimiento de sus pagos correspondientes a impuestos o tributos, ya que hay una instrucción de por medio que les permite tomar conciencia de la importancia de concretar todos sus compromisos financieros con el estado, ya que este por medio de la recaudación de los impuestos podrá ejecutar obras públicas para el beneficio de todos los ciudadanos. (p.25)

Por su parte Armas (2009), sostuvo que la educación tributaria es el conjunto de conocimientos, aptitudes o valoraciones compartidas por un grupo de personas en cuanto al respeto en el cumplimiento de los compromisos tributarios, la educación tributaria se construye paulatinamente a través del tiempo cuando existe una buena campaña de transmisión de información por parte de las entidades recaudadoras

hacia el público. (p.54)

Según Armas (2009), los elementos que hacen posible el desarrollo de una óptima la cultura tributaria son: (p.55)

- Honestidad
- Integridad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Honestidad
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia

Estrategias para el desarrollo de la educación tributaria

Armas (2009), refiere que el estado tiene la obligación de informar a los ciudadanos a través de sus canales o medios de información y además cuenta con el apoyo de la prensa escrita para difundir el conocimiento relacionado a la gestión tributaria, también es deber del estado e instituciones afines de recaudación fiscal entregar trípticos, revistas y manuales de forma gratuita a los ciudadanos para que estos puedan empaparse de conocimiento. En la actualidad hay una cantidad ingente de medios como internet, televisión, radio, periódicos, entre otros, por los cuales uno puede informarse sobre conceptos tributarios básicos. (p.35)

Antecedentes del régimen tributario mype en el Perú

Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial (Decreto supremo N° 013-2013-Produce)

La presente ley tiene por objetivo trazar el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas (mypes), estableciendo para ese fin una serie de políticas de ámbito general y la creación de mecanismos de apoyo y promoción, de modo que sirva como incentivos para la inversión privada, la producción, acceso a mercados nacionales e internacionales y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas. (Artículo 11 de la Ley N° 30056, 2013)

Es importante precisar que se realizaron modificaciones a la ley Mype N° 28015, que fue concebida inicialmente como un mecanismo para promover la creación y formalización de las mypes en el Perú, las modificaciones incluyeron una serie de beneficios orientados a reducir los costos a los empresarios emprendedores, sin embargo, el impacto de la nueva ley no ha sido el esperado debido a que los índices de informalidad no se han reducido de acuerdo a lo esperado, de hecho, en muchos sectores este índice ha ido incrementándose. Lo anterior se explica en la mala gestión de comunicación y promoción del gobierno e instituciones afines en dar a conocer la mencionada ley con sus respectivas características, alcances y beneficios hacia las mypes en el Perú. (Atahuaman, 2013, p.27)

Aguilar (2014) las mypes son las organizaciones constituidas por personas naturales o jurídicas bajo cualquier forma de organización las cuales generan rentas de tercera categoría con fines lucrativos. Las actividades que ellas realizan pueden ser de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (p.348). Según el Ministerio de Producción (2010), las mypes en el Perú constituyen casi la totalidad de empresas (aproximadamente el 90%), son muy dinámicas y contribuyen en gran medida al producto bruto interno,

sin embargo, gran cantidad de estas empresas operan en el sector de la informalidad. (p.12)

Características de las mypes

Tabla 1. Principales Características de la mype en el Perú

	Trabajadores (promedio al año)	Ventas anuales (RUS, RER y RG) UIT 2009 S/. 3,550
Microempresa	De 1 hasta 10	Hasta el monto máximo 150 UIT (S/. 532,500)
Pequeña Empresa	De 1 hasta 100	Hasta 1,700 UIT (S/. 6'035,000)

Fuente: Ministerio de la Producción (2010). “Principales beneficios de la ley mype”.

Educación del régimen tributario de la mype

Determinación de impuesto a la renta en el régimen mype tributario (RMT)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2016), las directrices del régimen mype tributario determinaran la renta de acuerdo con lo establecido en el régimen general contenidas en la ley de impuesto a la renta y sus respectivas normas regulatorias. (p.34).

Asimismo, Lazo (2017) menciona que “los contribuyentes del RMT deberán sujetarse a la misma escala del volumen de ingresos anuales y libros del régimen general a diferencia en el REMYPE solo permite a los contribuyentes acogerse al mismo mientras no superen las 1,700 UIT” (p.32).

Tasa de impuesto

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2016), el concepto del impuesto a la renta de acuerdo con las estipulaciones del régimen mype tributario (RMT) se obtendrá de acuerdo a los preceptos de la Ley de impuesto a la renta aplicando una escala progresiva acumulativa como se detalla

a continuación: (p.34)

Tabla 2. Impuesto a la renta del régimen Mype

RENTA ANUAL NETA	TASAS
HASTA 15 UIT	10%
MAS DE 15 UIT	29.5%

Fuente: SUNAT (2016). "Régimen Mype Tributario".

Estas directrices beneficiaran más a las empresas cuyos ingresos netos no superen las quince unidades impositivas tributarias (15 UIT), en contraste con las que lo superan, sin lugar a dudas, este constituye un excelente beneficio que permite incentivar y generar competitividad entre empresarios que recién comienzan a hacer crecer su negocio.

Dentro de los beneficios para las mypes, se encuentran las reducciones de gasto y el adelgazamiento de su estructura de costos laborales, el objetivo principal por parte del estado es aumentar el número de contribuyentes.

Pagos a cuenta

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2016), las empresas suscritas en el régimen mype tributario (RMT), las cuales tengan ingresos netos anuales del ejercicio que no superen las 300 unidades tributarias impositivas (300 UIT), declararán y abonarán como pago tributario a la cuenta del impuesto a la renta, dentro de los plazos establecidos en el margen del Código Tributario, el monto que corresponda al 1% de los ingresos netos correspondientes al mes. (p.36)

En lo que concierne al pago a cuenta del impuesto a la renta, en esta normativa las pymes harán el pago calculando el 1% de sus ventas mensuales a diferencia de lo que hacen las demás empresas suscritas en el régimen general del impuesto a la

renta que lo calculan mediante un porcentaje sobre sus ventas. Los beneficios son claros si se observan desde las dos perspectivas donde claramente la normativa de las mypes es la mejor y permitirá adelgazar la estructura de costos de la mype y le permitirá percibir mayores utilidades.

1.3.2 Formalización

Según Thompson, Gamble y Peteraf (2012), la formalización es todo acto donde se cumplen ciertos criterios y normas previamente establecidas, de modo que orientan la ejecución correcta de una organización en el marco regulatorio institucional. El gobierno con la colaboración de instituciones afines de contraloría tiene la tarea de capacitar y dar a conocer a las empresas los mecanismos y los beneficios de ser formal. (p.67)

Yamakawa et al (2010), sostuvieron que en el Perú, lamentablemente hay muchos obstáculos para que las empresas puedan formalizarse, es decir, hay una serie de procesos burocráticos y tramites que desaniman a que los empresarios puedan iniciar sus operaciones, asimismo, otro problema que incide en los altos índices de informalidad en las mypes peruanas es la falta de educación tributaria, en otras palabras, muchos empresarios no tienen idea del marco legal relativo al pago de impuestos o a la categoría de renta a la que pertenecen, incluso muchos tienen una mala imagen de las entidades recaudadoras de impuestos y por eso se muestran reacios a formalizarse. El estado, en teoría, debe abrir canales de comunicación con los empresarios para que puedan responder sus dudas lo más pronto posible y además crear programas de capacitación donde se les dé a conocer los beneficios fiscales a los que podrían acogerse si optan por formalizar sus empresas. (p.12)

Informalidad de las mypes en el Perú

La Organización Internacional del Trabajo (2015), sostuvo que la informalidad vista como lo contrapuesto a lo formal, es un fenómeno multidimensional en el que intervienen diversos factores tales como factores económicos, estructurales, institucionales y políticos, asimismo se han determinado dos tipos de informalidades las cuales son informalidad del negocio e informalidad del trabajador. Un estudio elaborado por la OIT propone cuatro aspectos que determinan el grado de formalización en una empresa, especialmente en las mypes, estos aspectos son la baja productividad de las empresas, el segundo es la complejidad de los procedimientos para registrarse, el tercero es la percepción de nulos beneficios de formalizarse y por último el cuarto aspecto es la reducida fiscalización de las autoridades y la falta de apoyo por parte de estas para promover la formalización. (p.45)

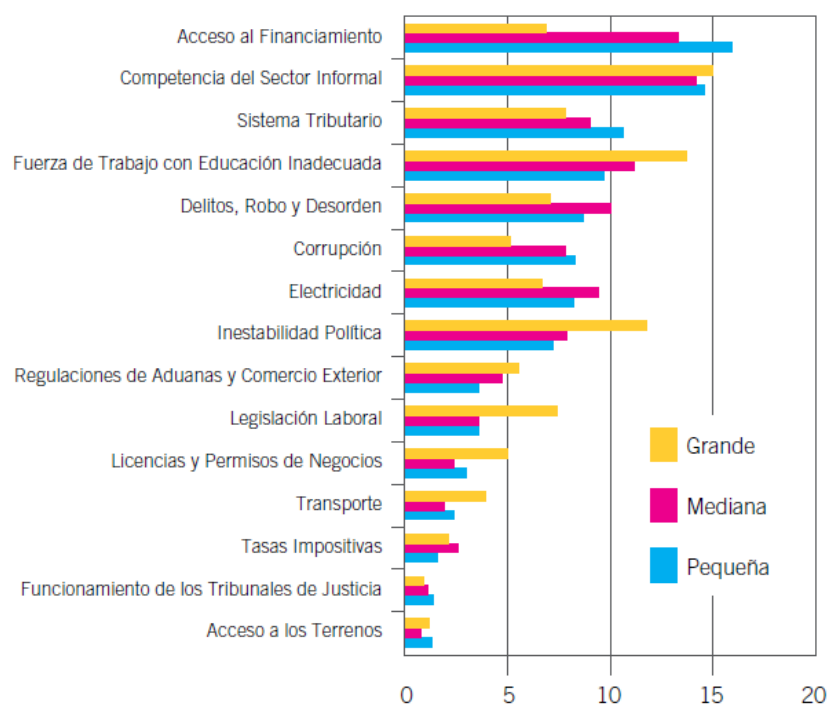


Figura 1. América Latina y el Caribe: principal obstáculo para el desarrollo empresarial
Fuente: OIT (2015). "Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina".

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013), en el Perú las mypes son responsables de más del 80% del Producto Bruto Interno (PBI), asimismo se calcula que a la fecha existen cerca de 1 millón 800 mil empresas, de las cuales el 99.4% son micro y pequeñas empresas. En su mayoría estas empresas carecen de competitividad, además la falta de conocimiento y mala percepción por parte de los empresarios acerca del proceso de formalización hacen que haya una mala disposición a ser formal, todo esto sumado a la mala promoción y comunicación por parte del gobierno para dar a conocer las características y beneficios de las leyes mypes configuran un escenario poco atractivo en el futuro. (p.124)

Yamakawa et al (2010), mencionaron que existen 3 tipos de formalización, los cuales son formalización tributaria, laboral y sectorial. (p.14)

Formalización tributaria

Según El Congreso de Republica (2016), la formalización tributaria es un acto en el cual la empresa, independientemente de su tamaño o giro de negocio, adquiere el Registro Único del Contribuyente (RUC), pero antes debe registrarse en la entidad fiscalizadora del área tributaria denominada la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (p.10). Previamente a realizar dicho registro el empresario debe tener en claro el régimen tributario al cual pretende registrarse. Los requisitos para obtener la RUC dependerán del tipo de empresa que se constituirá. Por otro lado, el denominado régimen Mype tributario aplica para empresas cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT y cuyo objetivo principal es la reducción de costos para empresarios (Bravo, 2012, p.149).

El Congreso de la Republica (2016), refiere que el régimen tributario mype fue aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1269 y cuenta con las siguientes características: (p.11)

- Pago a cuenta mensual de 1%

- Tasa de impuesto progresiva del 10% hasta importes de 15 UIT y tasa de impuesto de 29,5% por importes mayores a 15 UIT.

Formalización Laboral

Según El Congreso de la Republica (2003), la formalización laboral se define como el acto de una empresa en otorgar todos los beneficios o prestaciones laborales a los colaboradores, algunos ejemplos son la remuneración, descanso vacacional, seguro social, AFP, entre otros, sin embargo, existen beneficios más específicos para trabajadores de mypes que se detallarán a continuación: (p.14)

- Afiliación de las mypes a seguro social de Essalud y derecho de afiliación al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (AFP)
- Jornada laboral máxima de 8 horas diarias o 48 semanales
- Indemnización equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año de trabajo y un tope máximo de 120 remuneraciones diarias en caso de despido arbitrario injustificado
- Derecho a 15 días de vacaciones por cada año de trabajo
- De acuerdo a la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), el colaborador podrá recibir media remuneración por cada año de trabajo
- El colaborador tiene el derecho de recibir por lo menos la remuneración mínima vital por el trabajo que desempeñe
- El colaborador de una pequeña empresa tiene derecho de afiliarse o ser miembro de algún sindicato de trabajo

Formalización Municipal

Según El Congreso de la Republica (2007), la formalización municipal es el permiso o licencia de funcionamiento que brindan las municipalidades a los empresarios que las solicitan con fines de aperturar un negocio. La municipalidad puede emitir permisos o licencias de acuerdo al giro de negocio del solicitante, es decir, existen diferentes requisitos para optar por un determinado tipo de licencia asociada a un

determinado tipo de negocio. Los requisitos para solicitar una licencia municipal son los siguientes: (p.27)

- Solicitud – declaración jurada -, consignando RUC, DNI, carne de extranjería y documentos del representante del negocio
- Declaración con juramento de cumplir con todas las condiciones necesarias de seguridad al momento de comenzar con la operación del negocio
- El empresario deberá solicitar una licencia de funcionamiento a la municipalidad del área donde operará su negocio, siendo el plazo solicitud de 3 días calendarios.
- De ser necesario la Municipalidad solicitará el grado académico del empresario que este tramitando su licencia de funcionamiento, en dicho caso este deberá entregar una copia simple del certificado de su grado académico.
- El valor de la tasa que se debe pagar o cancelar por contar con la licencia de funcionamiento debe ser correspondiente al valor o costo real del servicio abarcando: evaluación del área territorial de la zona, de zonificación, compatibilidad de uso y revisión de que se presenten las condiciones de seguridad.

1.4 Formulación de problema

1.4.1 Problema General

- ¿De qué manera la educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?

1.4.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?
- ¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?
- ¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?

1.5 Justificación del estudio

1.5.1. Conveniencia

La presente investigación constituye un importante aporte académico que intentará encontrar evidencias si la educación tributaria incide en la formalización de las micro y pequeñas empresas (mypes) del emporio comercial de Gamarra, con el fin de sentar las bases para que futuros investigadores del fenómeno de la informalidad cuenten con acervo documentario de apoyo.

1.5.2. Relevancia Social

La presente investigación busca, que a través de los resultados obtenidos de las variables relacionales educación tributaria y formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, generar propuestas factibles que puedan ser consideradas por otros investigadores y por organismos institucionales para encontrar soluciones

a mediano plazo que logren reducir la informalidad de los empresarios del emporio Comercial de Gamarra.

1.5.3. Implicancias Prácticas

Con la presente investigación se buscará solucionar la problemática actual relacionada a los altos índices de informalidad que enfrentan los comerciantes del emporio comercial de Gamarra, pues una vez determinadas las causas de origen se propondrán medidas correctivas que traten de revertir la situación.

1.5.4. Valor Teórico

Con la presente investigación se podría hallar evidencias de que la variable educación tributaria impacta en la variable formalización que podrían convertirse en principios válidos a tomar en consideración por futuros investigadores del tema que busquen desarrollar una teoría completa del problema en cuestión.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

- La educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

1.6.2 Hipótesis Específicas

- La educación tributaria impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018
- La educación tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018
- La educación tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

- Determinar el impacto de la educación tributaria y la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Determinar el impacto de la educación tributaria en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018
- Determinar el impacto de la educación en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018
- Determinar el impacto de la educación tributaria en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

Enfoque Cuantitativo

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo ya que se empleará recolección de datos para probar la hipótesis. (Hurtado, 2010, p.687)

Nivel de investigación

Descriptivo – Correlacional -Causal

La investigación contó con un nivel descriptivo – correlacional-causal; descriptivo ya que busca explicar las características de una determinada población, así como analizar su tendencia, asimismo es correlacional ya que se tratará de medir la relación o grado de asociación entre dos o más variables, las cuales pueden generar un patrón de predicción para la muestra seleccionada y causal por que se pretenden explicar los posibles efectos de una variable sobre otra (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.128)

Tipo de investigación

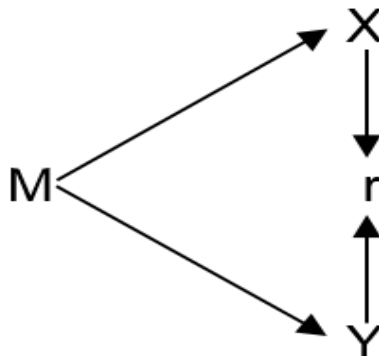
Aplicada

La presente investigación es de tipo aplicada porque se utilizan conocimientos teóricos que serán llevados a la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en la sociedad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.128)

Diseño

La presente investigación tiene un diseño no experimental ya que no se realizará ningún cambio ni se manipularán las variables a estudiar, el investigador sólo analiza las variables en su entorno natural, además es de corte transversal ya que

la recolección de datos se llevó a cabo en un solo momento determinado.
(Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.128)



En donde:

M = Comerciantes del emporio comercial de Gamarra

X = Educación tributaria (Variable independiente)

Y = Formalización (Variable dependiente)

r = Impacto

2.2. Variables, operacionalización

Variable 1: Educación Tributaria

Dimensiones:

- Régimen Tributario Mype
- Conocimiento de información financiera

Indicadores:

- Impuesto a la renta

- Impuesto general a las ventas
- Capacitaciones
- Pago oportuno
- Canales de comunicación
- Beneficios

Variable 2: Formalización

Dimensiones:

- Formalización tributaria
- Formalización laboral
- Formalización sectorial

Indicadores:

- Inscripción en el registro nacional único del contribuyente (RUC)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Ley mype
- Planilla
- Jornada laboral
- Afiliación a prestaciones de salud
- Afiliación a una SNP o AFP
- Descanso vacacional
- Remuneración
- Solicitud de licencia municipal
- Declaración jurada del solicitante
- Giro de negocio

CUADRO DE OPERACIONALIZACION

EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018	Educación tributaria	La educación tributaria es el conjunto de conocimientos, aptitudes o valoraciones compartidas por un grupo de personas en cuanto al respeto en el cumplimiento del régimen tributario mype, la educación tributaria se construye paulatinamente a través del tiempo cuando existe una buena campaña de transmisión de información por parte de las entidades recaudadoras hacia el público. (Armas, 2015).	Régimen tributario mype	Impuesto a la renta
				Impuesto general a las ventas
			Conocimiento de Información financiera	Capacitaciones
				Pago oportuno
				Canales de comunicación
				Beneficios
	Formalización	La formalización es todo acto donde se cumplen ciertos criterios y normas previamente establecidas, de modo que orientan la ejecución correcta de una organización en el marco regulatorio institucional. La tipología de la formalización se clasifica de la siguiente manera: formalización tributaria, formalización laboral y formalización sectorial. (Thompson, Gamble y Peteraf, 2012)	Formalización tributaria	Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)
				Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
				Ley mype
				Planilla
			Formalización laboral	Jornada laboral
				Afiliación a prestaciones de salud
				Afiliación a una SNP o AFP
			Formalización sectorial	Descanso vacacional
Remuneración				
Solicitud de licencia municipal				
	Declaración jurada del solicitante			
	Giro de negocio			

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Es aquella totalidad de personas a quienes se generalizó los resultados de la investigación, que se encuentran delimitados por características semejantes y que son precisados en el espacio y tiempo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.176). En este sentido la población de la presente investigación estuvo constituida por los 52,575 comerciantes y propietarios de sus negocios en el emporio comercial de gamarra que laboran dentro del régimen Mype, de acuerdo al informe N° 563-2018–SGCPE–GDE–MLV, de la Municipalidad de la Victoria.

2.3.2 Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la muestra es un subgrupo de la población o universo del cual permitirá la recolección de los datos, siendo este subgrupo una representación de la población (p.178). Se utilizó la técnica del muestreo, no probabilística porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector

La muestra estuvo constituida por

Dónde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de la muestra

N: es el tamaño de la población.

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

p: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5) 52,575}{(0.05)^2(52,575 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 381 \text{ propietarios}$$

De los cuales 2 propietarios no quisieron formar parte de la investigación por lo que se trabajó solo con 379 propietarios.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica aplicada en esta investigación fue mediante la encuesta.

- Se toma en cuenta la utilización de encuesta para poder determinar de qué manera la educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del comercio comercial de Gamarra, 2018

Instrumento:

El instrumento fue el cuestionario

Validación y confiabilidad del instrumento

Validez:

El presente estudio de investigación se empleó como instrumento al cuestionario y su validez se llevará a cabo a través del juicio de expertos, pero, además, según Marín se utiliza el coeficiente producto momento de Pearson para ratificar el juicio de experto, cuya fórmula es la siguiente:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Confiabilidad

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, la prueba de Spearman-Brown, y la prueba de dos mitades de Guttman.

Alpha de Cronbach. Es un método de consistencia interna que estima la fiabilidad del conjunto de ítems del instrumento, la cual se espera que midan la construcción de dichos ítems en torno a sus dimensiones (Frías-Navarro, 2014, p.3).

Spearman-Brown. Busca la división exacta del instrumento en partes iguales, correlacionando sus resultados, y multiplicando su resultado por dos (Ruiz, 2015, p.9).

Dos mitades de Guttman. Este método divide el test en dos mitades con la misma cantidad de ítems para su análisis paralelo, calculando la puntuación total de cada una de las partes (Chiner, 2011, p.8).

2.5. Métodos de análisis de datos:

El método de análisis de datos obtenidos será mediante el Software Estadístico SPSS el cual determinará el impacto que hay entre las variables a través de gráficos, tablas, modificación de datos y preparación de informes, midiendo el grado de asociación que existe entre estas

2.6. Aspectos éticos

Para el presente proyecto de investigación se tomará en cuenta las normas internacionales de investigación, respetando la autoría a través de citas y referencias bibliográficas de los diversos libros, revistas y otros materiales que se han utilizado.

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1. Resultados de confiabilidad del instrumento

Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Educación Tributaria y formalización de las Mypes

El instrumento que se empleó, comprende 20 ítems correspondientes a la variable educación tributaria y la variable formalización tributaria, que se analiza en la investigación que comprende una muestra de 379 comerciantes MYPES del Emporio Comercial de Gamarra. Para el cual, el nivel de confiabilidad del se obtuvo a través del Alfa de Cronbach, el coeficiente de Spearman-Brown y coeficiente de dos mitades de Guttman. Siendo el alfa de Cronbach 0.890 para la primera variable y 0.760 para la segunda variable, Spearman-Brown de 0.919 (longitud igual) y 0.919 (longitud desigual); y un coeficiente de Guttman de 0.843.

Tabla 3.
Estadísticas de fiabilidad de la variable Educación Tributaria y formalización de las Mypes

		Valor	,890
	Parte 1	N de elementos	10 ^a
Alfa de Cronbach		Valor	,760
	Parte 2	N de elementos	10 ^b
		N total de elementos	20
		Correlación entre formularios	,850
Coeficiente de Spearman-		Longitud igual	,919
Brown		Longitud desigual	,919
		Coeficiente de dos mitades de Guttman	,843

a. Los elementos son: p1, p2, p3, p4, p5, p6, p7, p8, p9, p10.

b. Los elementos son: p11, p12, p13, p14, p15, p16, p17, p18, p19, p20.

Discusión:

Debido a los valores a través de las pruebas de fiabilidad aplicadas, el instrumento es altamente consistente, entonces permite asumir como válidos los resultados obtenidos en las pruebas de correlación.

3.2. Tablas de frecuencia

Tabla 4.

Respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	2,6	2,6	2,6
En desacuerdo	332	87,6	87,6	90,2
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	9,5	9,5	99,7
De acuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados que se observan en la tabla 4 y la figura 2, demuestran que el 87.6% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio. El 9,5% manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 2.6% se encuentra totalmente de acuerdo, mientras que solo el 0.3% está de acuerdo.

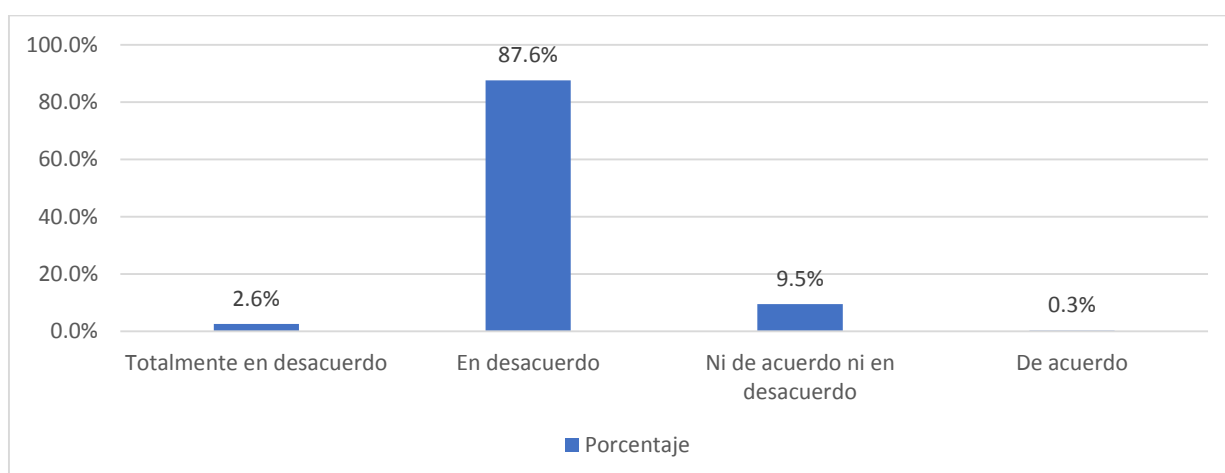


Figura 2. *Respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio.*

Tabla 5.

El beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen MYPE sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	337	88,9	88,9	88,9
	En desacuerdo	41	10,8	10,8	99,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	,3	,3	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 7 y la figura 3 demuestran que el 88.9% de los encuestados manifiesta estar totalmente en desacuerdo respecto a que el beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen MYPE sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresarios, Mientras que el 10.8% se encuentra en desacuerdo. El 0.3% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

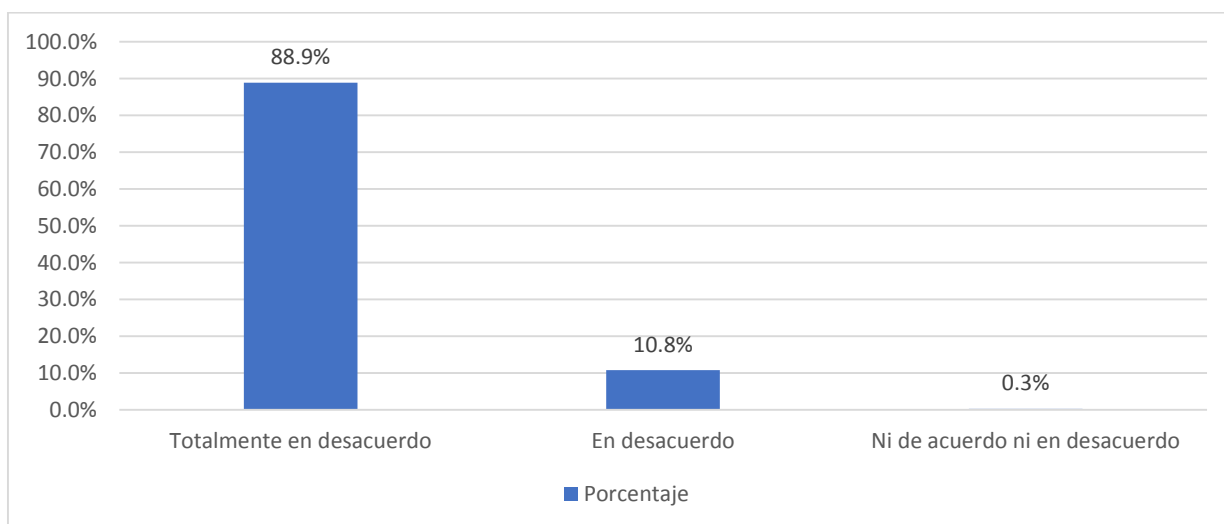


Figura 3. *El beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen MYPE sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresario.*

Tabla 6.

Está de acuerdo con las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	12,9	12,9	12,9
	En desacuerdo	271	71,5	71,5	84,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	59	15,6	15,6	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 6 y la figura 4 demuestran que el 71.5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo respecto a las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios. El 12.9% se encuentra totalmente en desacuerdo, mientras que el 15.6% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo

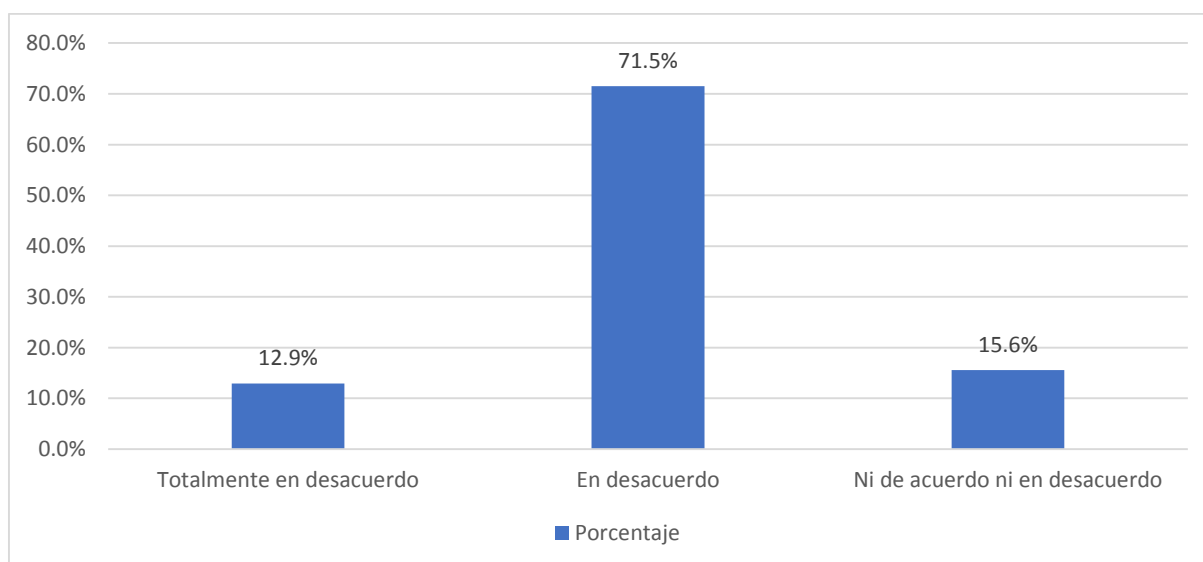


Figura 4. *Está de acuerdo con las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios.*

Tabla 7.

Los beneficios por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta han sido aplicados en su empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	342	90,2	90,2	90,2
	En desacuerdo	36	9,5	9,5	99,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	,3	,3	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 7 y la figura 5, el 90,2% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que se aplicaron beneficios a su empresa por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta, lo cual evidencia que estos beneficios no se aplicaron. El 9,5%, se encuentra en desacuerdo, mientras que el 0.3% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

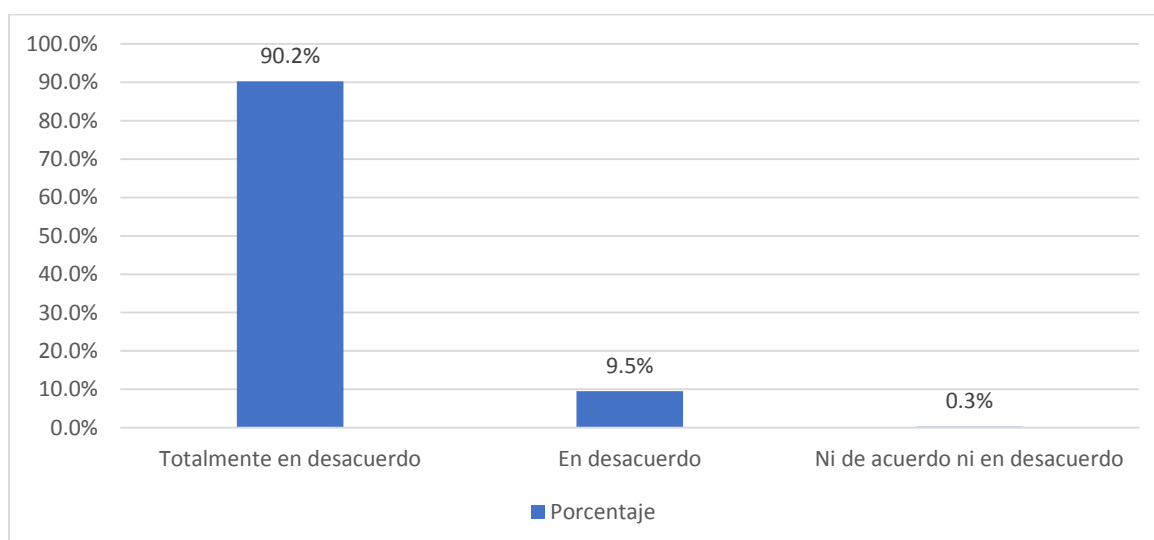


Figura 5. *Los beneficios por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta han sido aplicados en su empresa.*

Tabla 8.

Los canales de comunicación que brindan las instituciones recaudadoras tributarias para solicitar asesoría fueron utilizados por trabajadores de su empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	190	50,1	50,1	50,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	188	49,6	49,6	99,7
	De acuerdo	1	,3	,3	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 8 y la figura 6 evidencian que el 50,1% de los encuestados está en desacuerdo a que sus trabajadores hayan utilizado los canales de comunicación para solicitar asesoría. El 49,6% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. En tanto que solo el 0.3% de los empresarios encuestados se encuentra de acuerdo, lo cual evidencia que fueron muy pocos trabajadores que utilizaron los canales de comunicación.

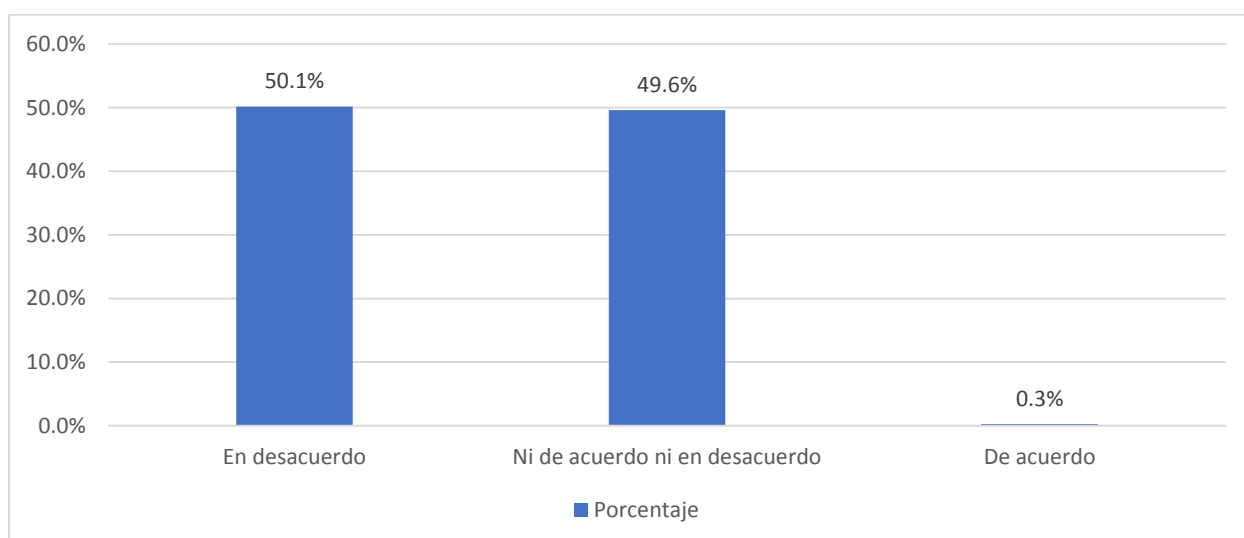


Figura 6. *Los canales de comunicación que brindan las instituciones recaudadoras tributarias para solicitar asesoría fueron utilizados por trabajadores de su empresa*

Tabla 9.

Con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario MYPE se encuentra con información actualizada y lo aplica en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	,3	,3	,3
En desacuerdo	209	55,1	55,1	55,4
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	168	44,3	44,3	99,7
De acuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 9 y la figura 7 evidencian con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario MYPE solo el 0,3% de las MYPES encuestadas se encuentra con información actualizada y los aplica en su empresa. El 55% de las MYPES encuestadas se encuentra en desacuerdo con que posea información actualizada y en aplicar los beneficios. Mientras el 44,3% de las mismas se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

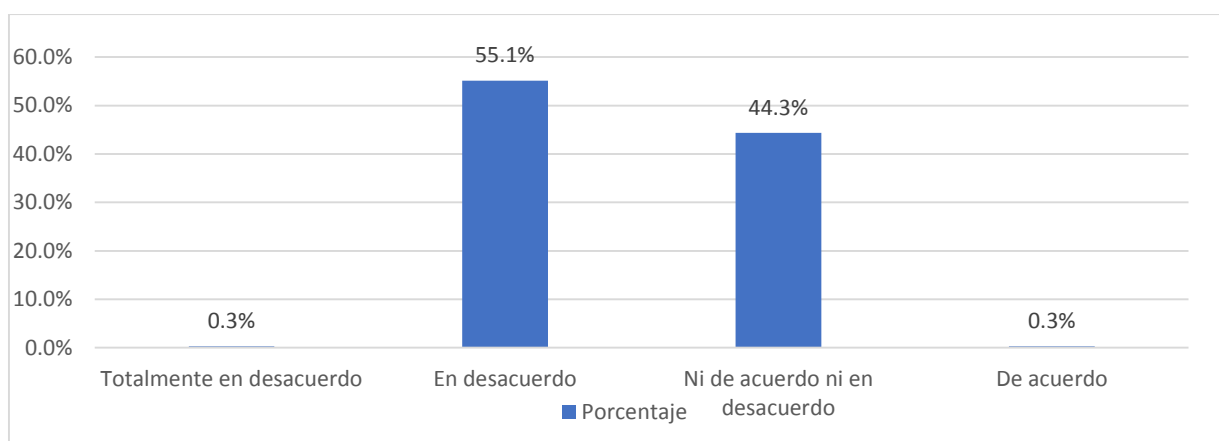


Figura 7. *Con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario MYPE se encuentra con información actualizada y que lo aplica en su empresa.*

Tabla 10.

Cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	378	99,7	99,7	99,7
De acuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 10 y la figura 8 evidencian que el 99,7% de los encuestados manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC, mientras que solo el 0,3% de los encuestados indica estar de acuerdo.

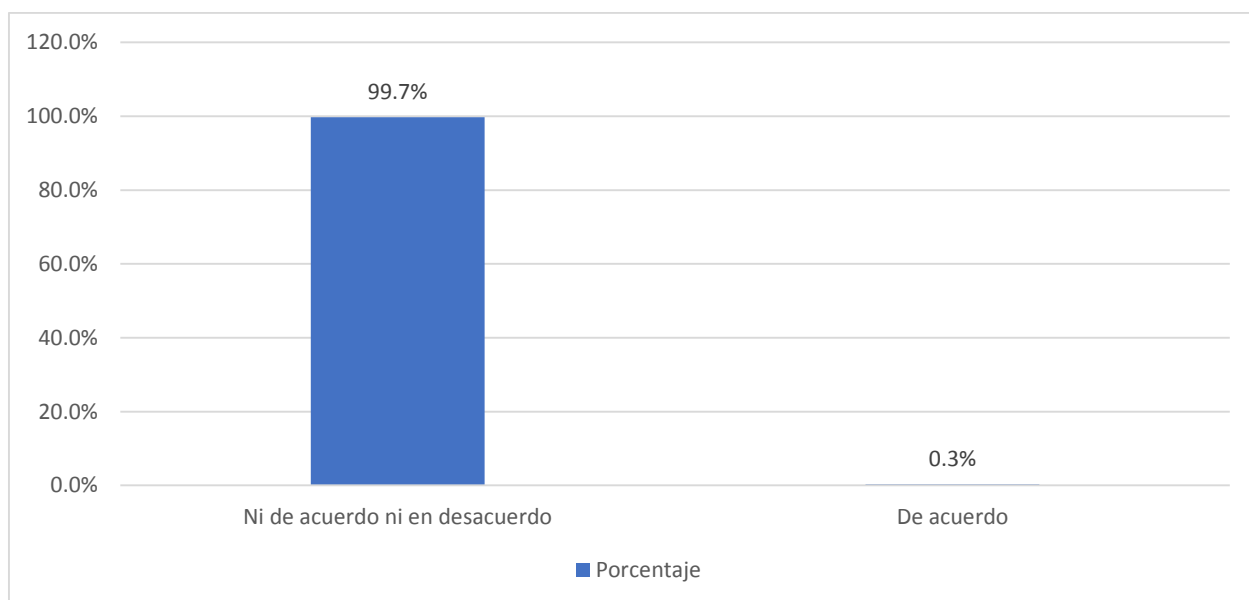


Figura 8. *Cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC.*

Tabla 11.

Sobre el proceso de inscripción en la SUNAT usted lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	190	50,1	50,1	50,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	188	49,6	49,6	99,7
De acuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 11 y la figura 9 evidencian que el 50,1% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo respecto a haber seguido el proceso de inscripción en la SUNAT conforme al asesoramiento que brinda la misma superintendencia. El 49,6% de los encuestados que indicar estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con realizar tal proceso asesoramiento que brinda la SUNAT. Solo el 0,3% manifiesta estar de acuerdo con el proceso, bajo asesoramiento de la SUNAT.

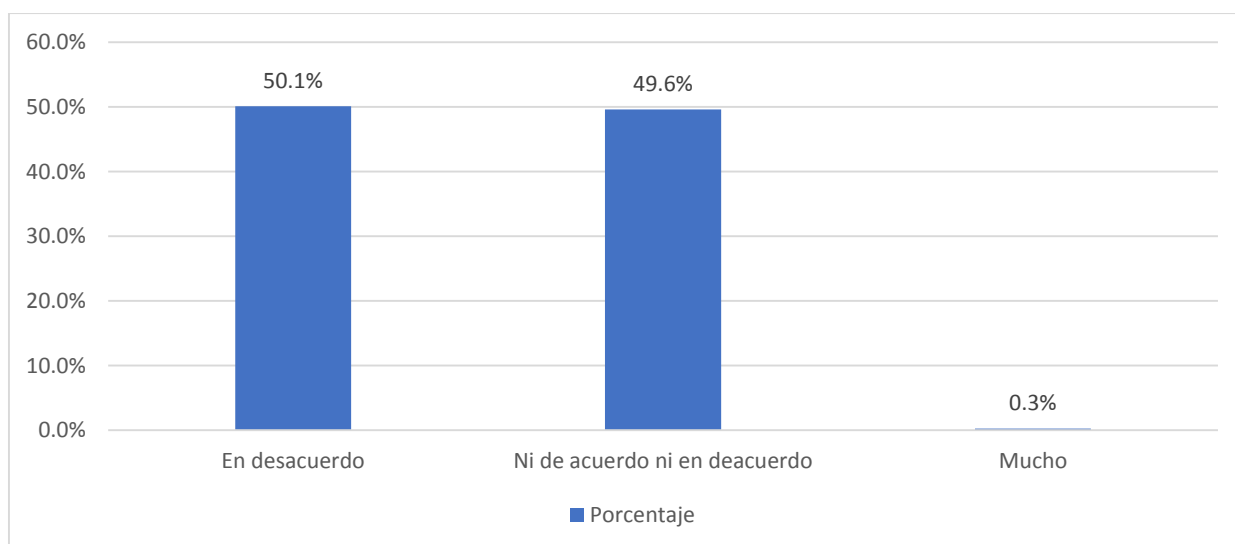


Figura 9. *Sobre el proceso de inscripción en la SUNAT usted lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT.*

Tabla 12.

Está informado respecto a la ley MYPE que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	,3	,3	,3
	En desacuerdo	191	50,4	50,4	50,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	187	49,3	49,3	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 12 y la figura 10 evidencian que el 50.4% de los encuestados se encuentra en desacuerdo respecto a estar informado de la ley MYPE que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios. El 49.3% de los mismos manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 0.3% se encuentra totalmente en desacuerdo, estos resultados evidencian que no están bien informados.

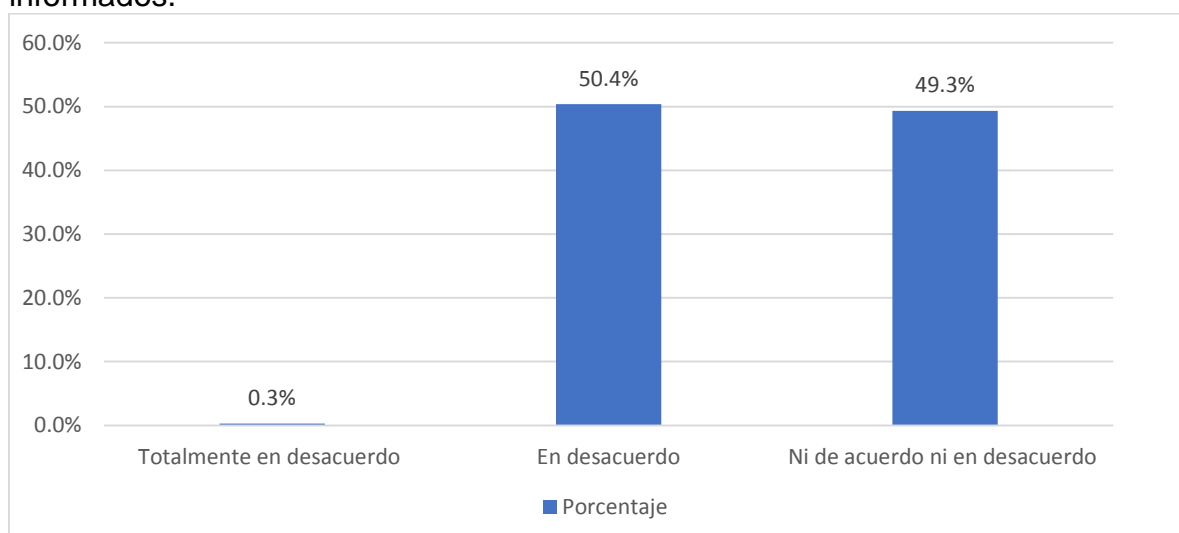


Figura 10. *Está informado respecto a la ley MYPE que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios.*

Tabla 13.

La contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	323	85,2	85,2	85,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	56	14,8	14,8	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 13 y la figura 11 evidencia el 85.2% de los encuestados, lo que representa la mayoría de ellos, manifiesta estar en desacuerdo a que la empresa es guiada por un asesoramiento debido en la contratación de personal bajo la modalidad de planilla, lo cual indica que no hay un asesoramiento debido cuando se contrata personal en planilla. Por otro lado, el 14,8% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

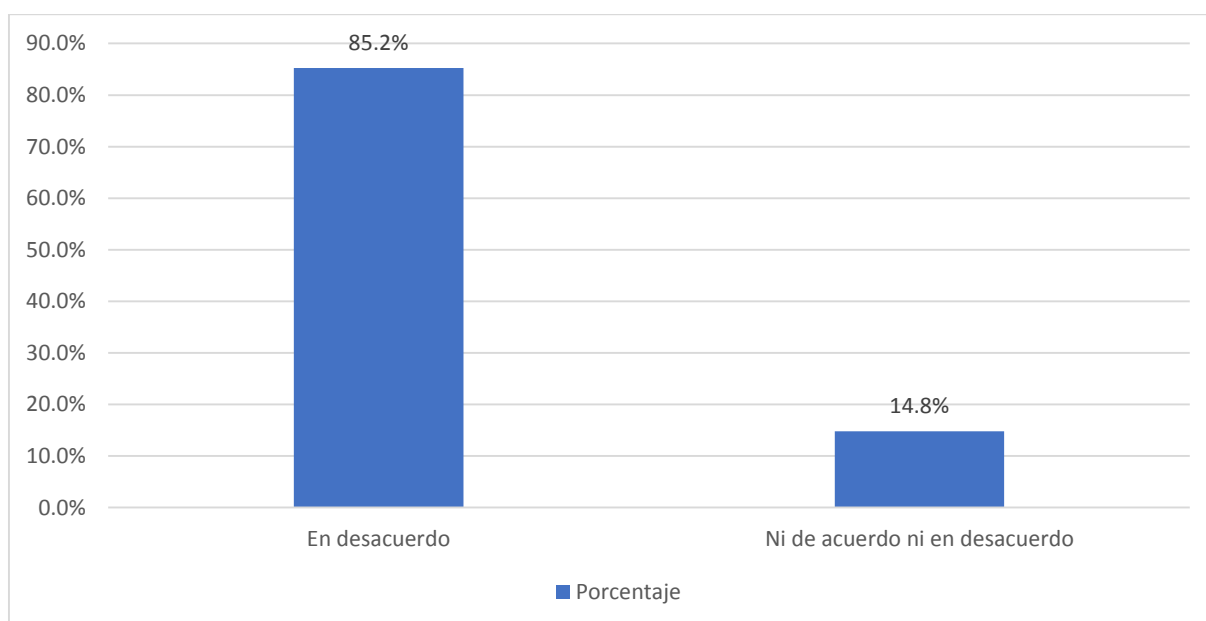


Figura 11. *La contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación.*

Tabla 14.

Está de acuerdo con que sus trabajadores se encuentren laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	360	95,0	95,0	95,0
De acuerdo	19	5,0	5,0	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 14 y la figura 12 evidencian el 95% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a que los trabajadores se encuentren en planilla, en cambio el 5% se encuentra de acuerdo con ello.

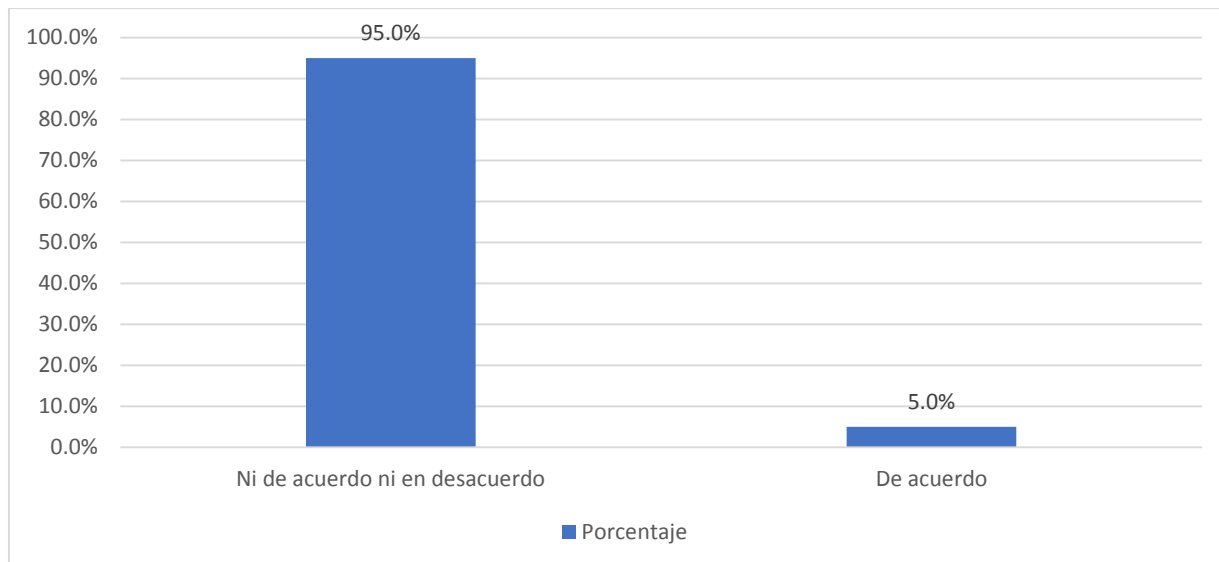


Figura 12. *Está de acuerdo con que sus trabajadores se encuentren laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado.*

Tabla 15.

Conoce y está de acuerdo respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	8	2,1	2,1	2,1
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	370	97,6	97,6	99,7
De acuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 15 y la figura 13 evidencian que el 2,1% de los encuestados se encuentra en desacuerdo al ser consultado sobre si conoce y está de acuerdo respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria, en tanto que la mayoría, es decir el 97,6% de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Solo el 0.3% de los mismos, indicó estar de acuerdo y conoce respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.

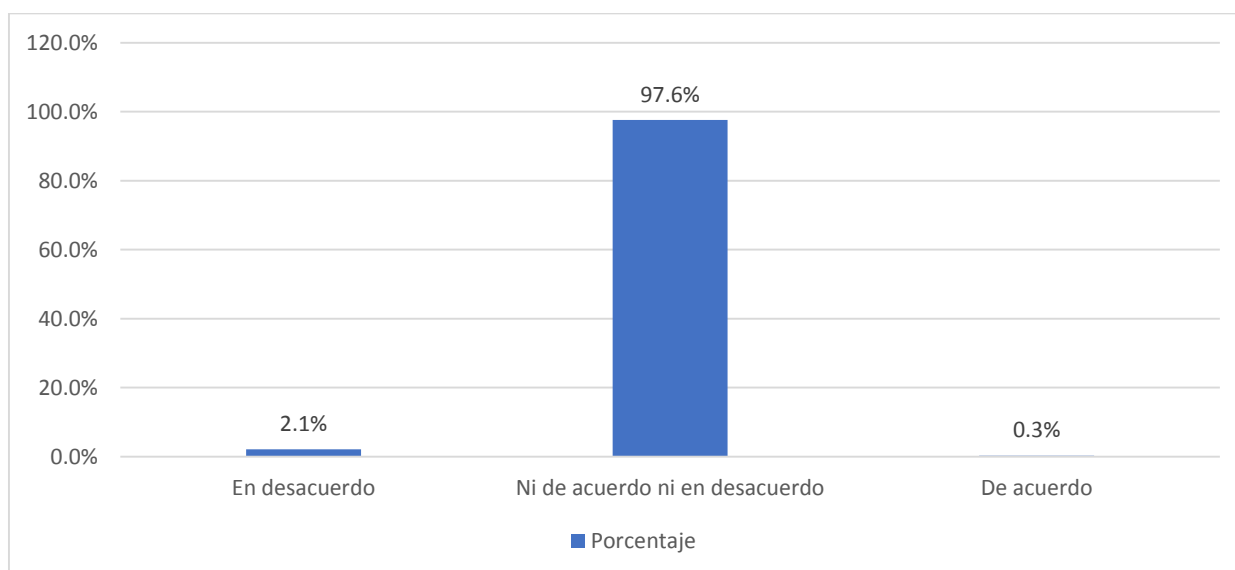


Figura 13 *Conoce y está de acuerdo respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.*

Tabla 16.

El beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentra procesado adecuadamente en su empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	3,4	3,4	3,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	365	96,3	96,3	99,7
	De acuerdo	1	,3	,3	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 16 y la figura 14 muestran que el 3,4% de los encuestados manifiesta estar totalmente en desacuerdo en que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentre procesado adecuadamente. Mientras que la mayoría, representada por el 96,3% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Solo el 0.3% manifestó estar de acuerdo, con ello se evidencia que no se procesa adecuadamente el beneficio en las micro y pequeña empresa.

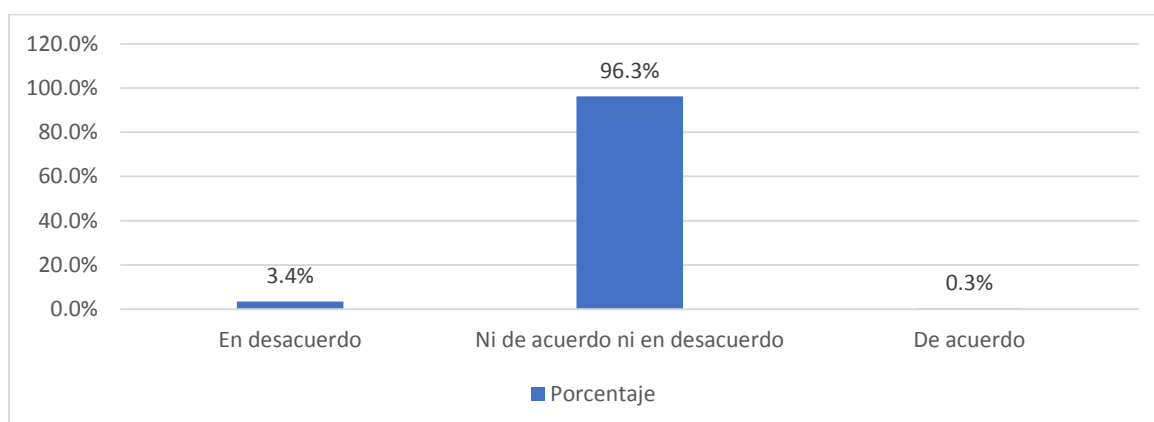


Figura 14. *El beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentra procesado adecuadamente en su empresa.*

Tabla 17.

Considera que es adecuada la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) por parte de sus trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	379	100,0	100,0	100,0

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 17 y la figura 15 demuestran que el 100% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a si es adecuada la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) por parte de sus trabajadores.

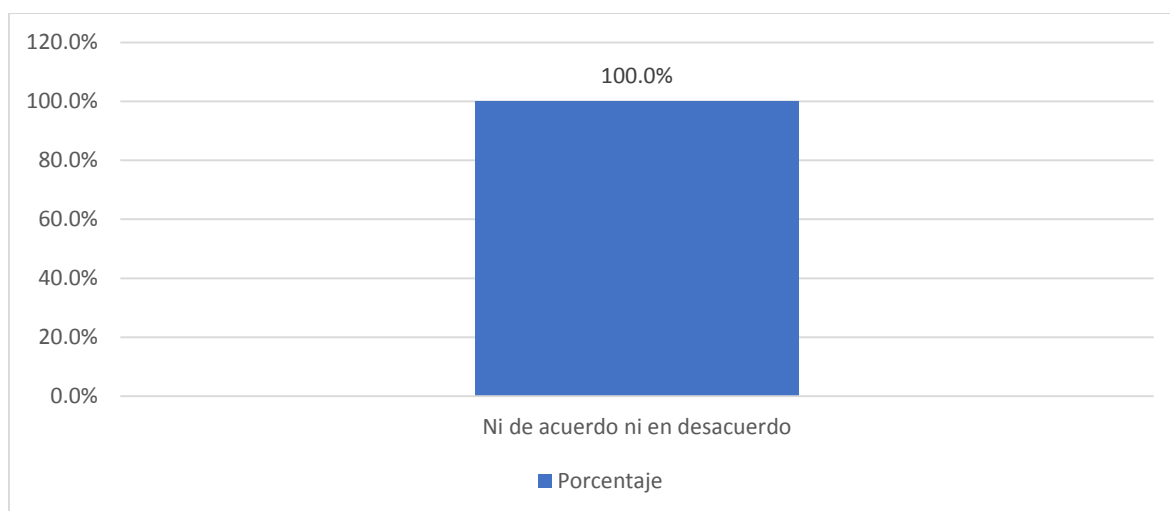


Figura 15. *Considera que es adecuada la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) por parte de sus trabajadores.*

Tabla 18.

Está de acuerdo a que el descanso vacacional de sus trabajadores debe estar acorde al régimen en el que se encuentra.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	364	96,0	96,0	96,0
	De acuerdo	15	4,0	4,0	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 18 y la figura 16 demuestran que el 96% de los encuestados manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con que el descanso vacacional de sus trabajadores debe darse según el régimen en el que se encuentra, mientras que solo el 4% de los mismos indica se encuentra de acuerdo.

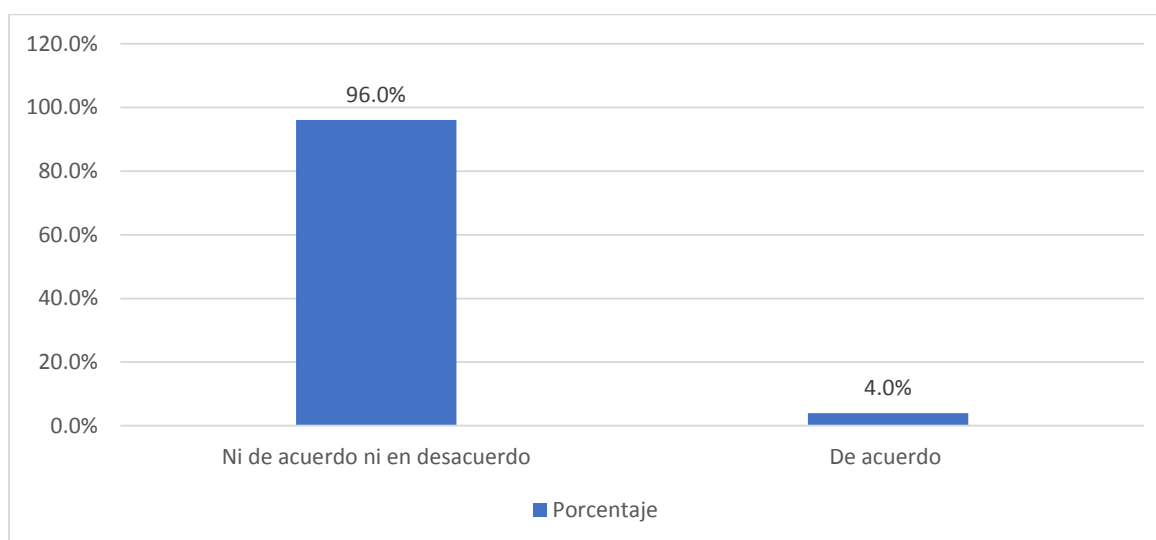


Figura 16. *Está de acuerdo a que el descanso vacacional de sus trabajadores debe estar acorde al régimen en el que se encuentra.*

Tabla 19.

El periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen MYPES debe ser aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad, por lo que se aplica ello en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	344	90,8	90,8	90,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	35	9,2	9,2	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 19 y la figura 17 demuestran que la gran mayoría de las Mypes, representada por el 90,8% de los encuestados que se encuentra en desacuerdo que el periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen MYPES para sus trabajadores con mayor antigüedad y en que se aplique en su empresa. En contraste existe un 9,2% de los encuestados que indicó que no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo.

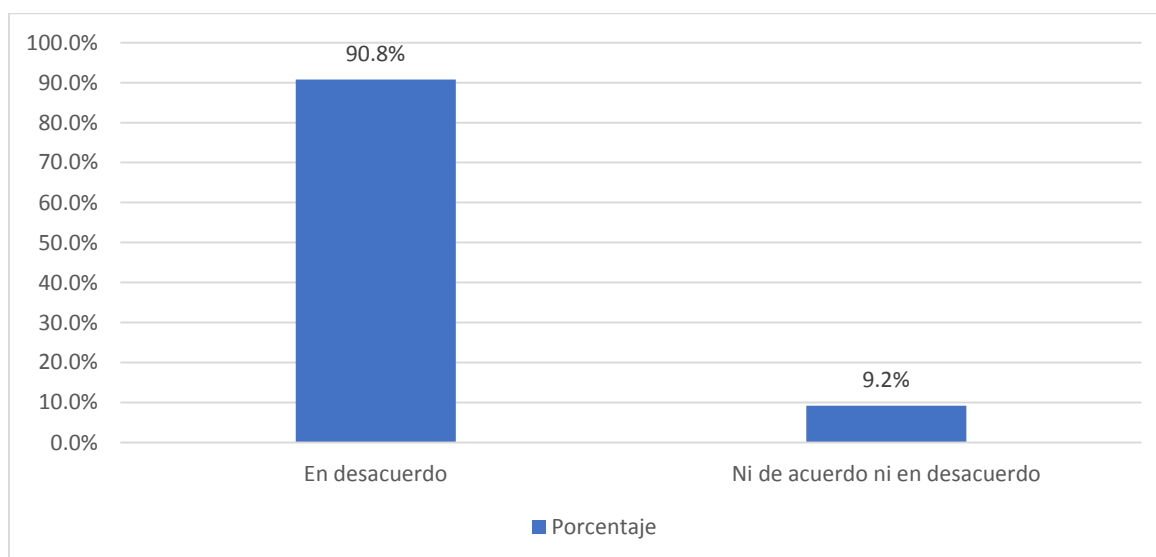


Figura 17. *El periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen MYPES debe ser aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad, por lo que se aplica ello en su empresa.*

Tabla 20.

Considera usted que la remuneración de sus trabajadores debe estar acorde con el monto de la remuneración mínima vital vigente.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	4	1,1	1,1	1,1
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	375	98,9	98,9	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 20 y la figura 18 demuestran que el 1,1% de los encuestados se encuentre en desacuerdo con que la remuneración de sus trabajadores debe estar acorde con la remuneración mínima vital vigente. En tanto que la gran mayoría, representada por el 98,9% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

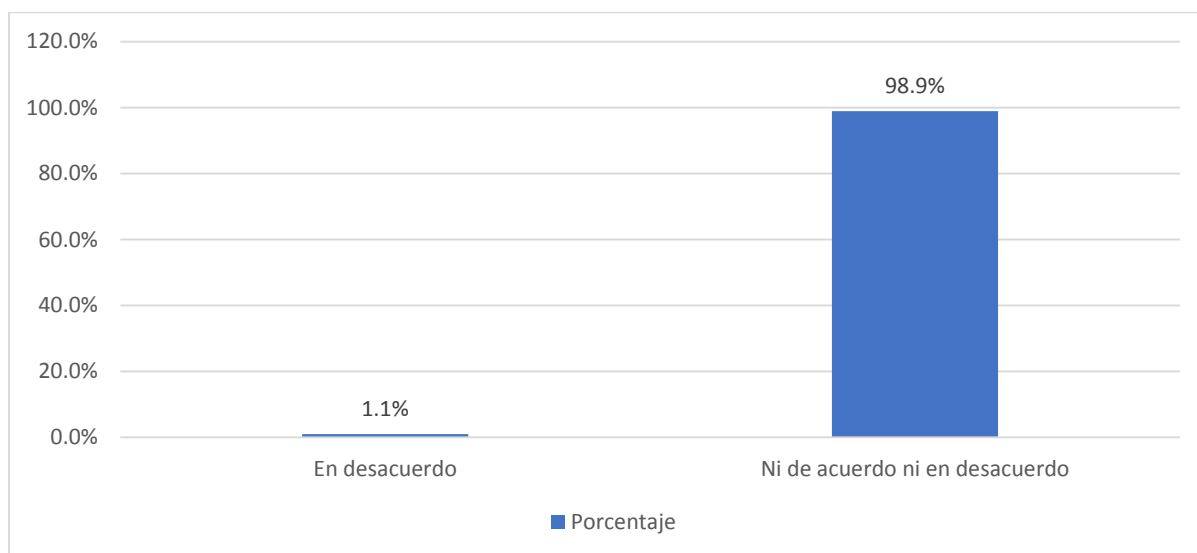


Figura 18. *Considera usted que la remuneración de sus trabajadores debe estar acorde con el monto de la remuneración mínima vital vigente.*

Tabla 21.

Considera que los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentran debidamente saneados por su empresa y no tuvo dificultades en acceder a ella

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	367	96,8	96,8	96,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	3,2	3,2	100,0
	Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 21 y la figura 19 demuestran que la mayoría de las Mypes, representada por el 96,8% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo con que los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentren debidamente saneados por su empresa y no tengan dificultades en acceder a ella. Mientras que solo el 3,2% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

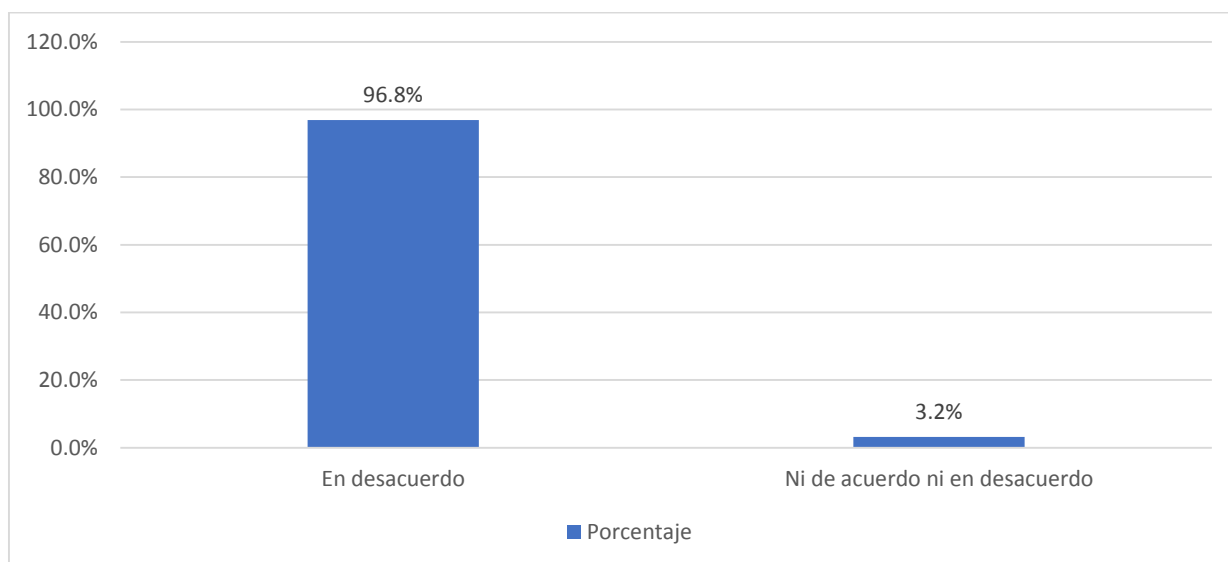


Figura 19. *Considera que los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentran debidamente saneados por su empresa y no tuvo dificultades en acceder a ella.*

Tabla 22.

Ha realizado de manera adecuada durante su tiempo de vigencia de la empresa la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	147	38,8	38,8	38,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	229	60,4	60,4	99,2
De acuerdo	3	,8	,8	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 22 y la figura 20 muestran que el 38,8% de los encuestados indica que se encuentra en desacuerdo con que haya realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa, la declaración jurada de solicitante ante la SUNAT, de acuerdo a la actualización de datos. En contraste, el 60,4% de los encuestados se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con lo explicado. En tanto solo existe un 0,8% de los encuestados que manifestó estar de acuerdo.

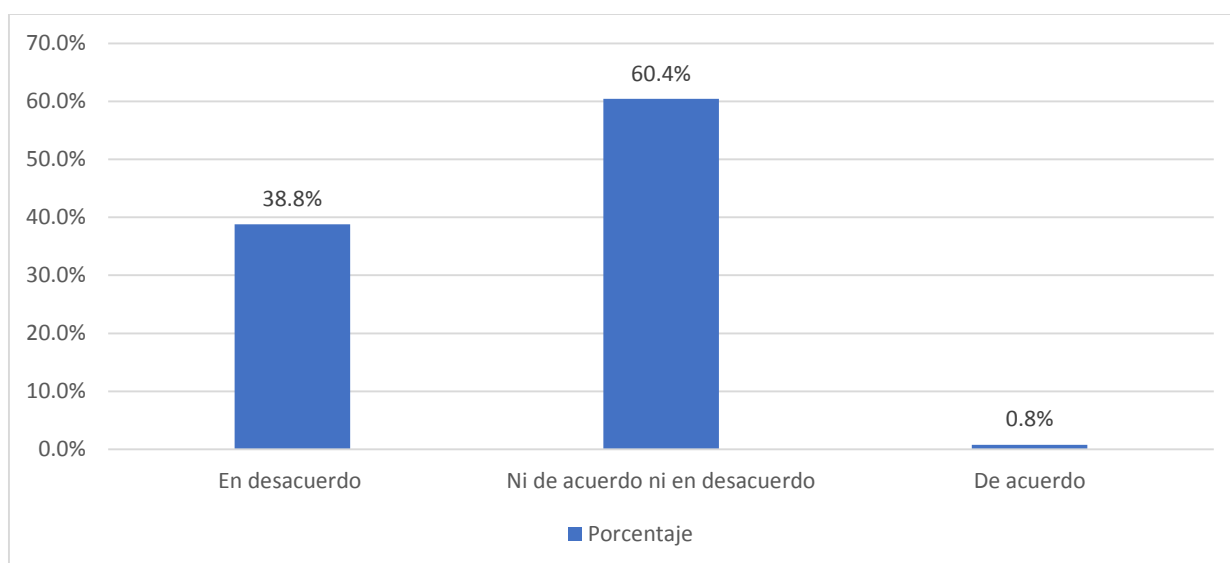


Figura 20. *De acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa.*

Tabla 23.

El giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	163	43,0	43,0	43,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	188	49,6	49,6	92,6
De acuerdo	28	7,4	7,4	100,0
Total	379	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 23 y la figura 21 demuestran que el 43% de las Mypes encuestadas están en desacuerdo en que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente. En tanto que un 49,6% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Solo un 7,4% de las Mypes está de acuerdo con que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente.

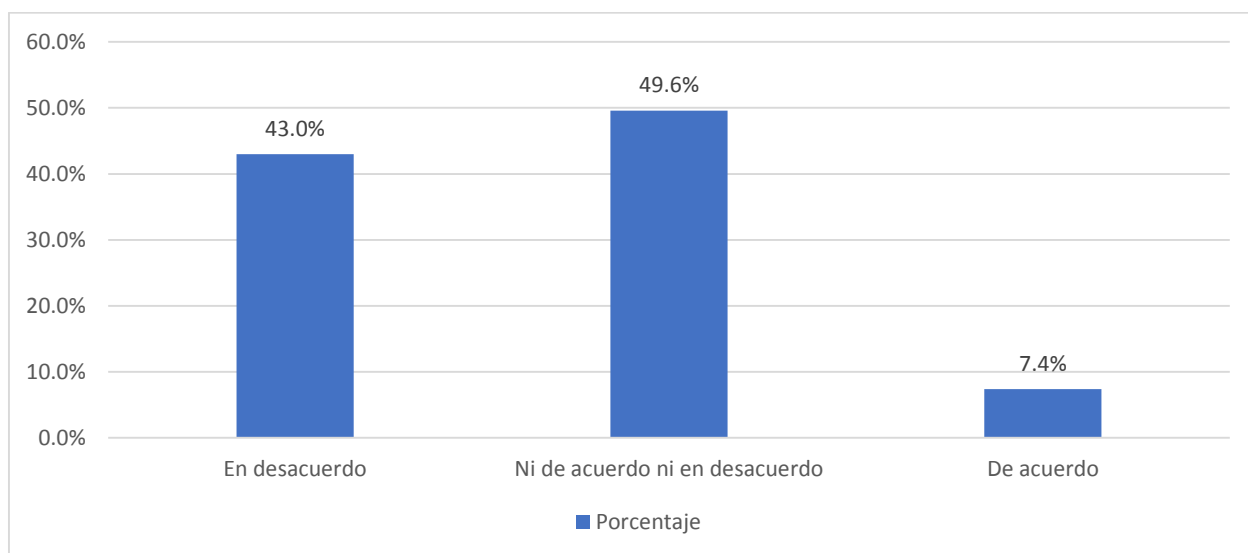


Figura 21. *El giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente.*

3.3. Validación de hipótesis

Tablas cruzadas

Tabla 24.

Tabla cruzada de las variables Educación Tributaria y Formalización Tributaria

			Formalización Tributaria		Total
			Malo	Regular	
Educación Tributaria	Malo	Recuento	9	334	343
		% del total	2,4%	88,1%	90,5%
	Regular	Recuento	0	35	35
		% del total	0,0%	9,2%	9,2%
	Bueno	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	0,3%	0,3%
Total	Recuento	9	370	379	
	% del total	2,4%	97,6%	100,0%	

Interpretación:

Según los resultados de la tabla N°26, que muestra la tabulación cruzada de la variable educación tributaria y la variable formalización tributaria, se observa que de las 379 observaciones (Mypes), que representan el 100%, el 90,5% califica como malo en la educación tributaria, de los cuales el 88,1% tiene un nivel regular de formalización tributaria y 2,4% presenta un nivel malo de formalización tributaria. Mientras que, del total de encuestados, el 0,3% mantiene un nivel bueno de educación tributaria, los cuales mantienen un nivel regular de formalización tributaria.

Tabla 25.

Tabla cruzada de Educación Tributaria y la Formalización Tributaria

			Formalización Tributaria		Total
			Malo	Regular	
Educación Tributaria	Malo	Recuento	190	153	343
		% del total	50,1%	40,4%	90,5%
	Regular	Recuento	2	33	35
		del total	0,5%	8,7%	9,2%
	Bueno	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	0,3%	0,3%
Total	Recuento	192	187	379	
	% del total	50,7%	49,3%	100,0%	

Interpretación:

Según los resultados de la tabla N°27, que muestra la tabulación cruzada de la variable educación tributaria y la primera dimensión formalización tributaria, se observa que el 90,5% del total de Mypes mantiene un nivel malo de educación tributaria, de los cuales el 40,4% manifiesta un nivel de formalización tributaria regular y el restante 50,1% un nivel malo. Por otro lado, el 0,3% de la totalidad de encuestados presenta un nivel bueno de educación tributaria, quienes a su vez también presentan en su totalidad un nivel regular de formalización tributaria.

Tabla 26.

Tabla cruzada Educación Tributaria y la dimensión formalización laboral

			Formalización Laboral		Total
			Regular		
Educación Tributaria	Malo	Recuento	343		343
		% del total	90,5%		90,5%
	Regular	Recuento	35		35
		% del total	9,2%		9,2%
	Bueno	Recuento	1		1
		% del total	0,3%		0,3%
Total	Recuento	379		379	
	% del total	100,0%		100,0%	

Interpretación:

Según los resultados de la tabla N°28, que muestra la tabulación cruzada de la variable educación tributaria y la formalización laboral, se observa que del total de Mypes encuestadas, el 90,5% tienen un nivel malo de educación tributaria, que así mismo presenta también un nivel regular de formalización tributaria. Por otro lado, el 0,3% de los mismos encuestados presenta un buen nivel de educación tributaria, quienes a su vez presentan un nivel regular de formalización laboral.

Tabla 27.

Tabla cruzada Educación Tributaria y la dimensión formalización sectorial

		Formalización Sectorial		Total	
		Malo	Regular		
Educación Tributaria	Malo	Recuento	343	0	343
		% del total	90,5%	0,0%	90,5%
	Regular	Recuento	8	27	35
		% del total	2,1%	7,1%	9,2%
	Bueno	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	0,3%	0,3%
Total	Recuento	351	28	379	
	% del total	92,6%	7,4%	100,0%	

Interpretación:

Según los resultados de la tabla N°29, que muestra la tabulación cruzada de la variable educación tributaria y la formalización sectorial, se observa que del total de las 379 Mypes encuestadas, el 90,5% presenta un nivel malo de educación tributaria, quienes a su vez presentan un nivel malo de formalización sectorial. En tanto que el 0,3% del total de encuestados presenta un nivel bueno de educación tributaria, los mismos que tienen un nivel regular de formalización sectorial.

Correlación Rho de Spearman

Para validar las hipótesis de la presente investigación, de la existencia de un impacto de la variable educación tributaria en la variable formalización se consideró la prueba estadística Rho de Spearman, es así que mediante esta prueba se puede analizar el impacto entre las variables según el valor del coeficiente que se obtiene mediante el software estadístico SPSS 24.

3.4. Prueba de hipótesis:

3.4.1 Prueba de normalidad

Tabla 28.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.	Estadístico	GI	Sig.
Educación Tributaria	,211	379	,000	,865	379	,000
Formalización	,221	379	,000	,871	379	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 28 muestra la prueba de normalidad de las variables Educación Tributaria y Formalización donde nos muestra un valor Sig. (p valor) menor a 0.05, ello indica que la distribución no es normal, por lo que se debe utilizar una prueba no paramétrica, en la presente investigación es la Rho de Spearman.

HIPÓTESIS GENERAL

H_a : La educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del comercio comercial de Gamarra, 2018

H_0 : La educación tributaria no impacta en la formalización de las mypes del comercio comercial de Gamarra, 2018

Tabla 29.

Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y Formalización tributaria.

		Educación Tributaria	Formalización
Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	379	379
Formalización	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabla 29, se observa que el coeficiente de correlación obtenido tiene el valor de 0,894, el cual determina que existe correlación positiva fuerte entre las variables educación tributaria y formalización tributaria. Es decir, se está aceptando la hipótesis alterna que indica que sí existe impacto de la educación tributaria sobre la formalización de las mypes, conforme al grado de significancia del valor obtenido, que es 0,000 menor al p valor límite 0.05, lo cual afirma la significancia de lo explicado.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H_a : La educación tributaria impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

H_0 : La educación tributaria no impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.

Tabla 30.

Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Dimensión Formalización Tributaria

			Educación Tributaria	Dimensión Formalización Tributaria
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,839**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	379	379
	Dimensión Formalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,839**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabla 30, se observa que el coeficiente de correlación obtenido tiene el valor de 0,839, el cual determina que existe correlación positiva fuerte entre la variable educación tributaria y la dimensión formalización tributaria. Es decir, se está aceptando la hipótesis alterna que indica que la variable educación tributaria impacta en la dimensión formalización tributaria, conforme al grado de significancia del valor obtenido, que es 0,000 menor al p valor límite 0.05, lo cual afirma la significancia de lo explicado.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

- H_a : La educación tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

H_0 : La educación tributaria no impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.

Tabla 31.

Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Formalización Laboral

	Educación Tributaria	Formalización Laboral
--	-------------------------	--------------------------

Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,648**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	379	379
	Formalización Laboral	Coeficiente de correlación	,648**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 31, se observa que el coeficiente de correlación obtenido tiene el valor de 0,648, el cual determina que existe un nivel considerable de correlación positiva entre la variable educación tributaria y la formalización laboral. Es decir, se está aceptando la hipótesis alterna que que variable educación tributaria impacta en la dimensión formalización laboral, conforme al grado de significancia del valor obtenido, que es 0,000 menor al p valor límite 0.05, lo cual afirma la significancia de lo explicado.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

- H_a : La educación tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018

H_0 : La educación tributaria no impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.

Tabla 32.

Correlación Rho de Spearman de las variables Educación Tributaria y la Formalización Sectorial.

	Educación Tributaria	Formalización Sectorial
--	----------------------	-------------------------

Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,814**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	379	379
	Formalización Sectorial	Coefficiente de correlación	,814**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados observables en la tabla 32, se observa que el coeficiente de correlación obtenido tiene el valor de 0,814, el cual determina que existe correlación positiva fuerte entre la variable educación tributaria y la formalización sectorial. Es decir, se está aceptando la hipótesis alterna que indica que la variable educación tributaria impacta en la dimensión formalización sectorial, conforme al grado de significancia del valor obtenido, que es 0,000 menor al p valor límite 0.05, lo cual afirma la significancia de lo explicado.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

Discusión

El trabajo de investigación tiene como título “Educación Tributaria y su Impacto en la Formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018, para la cual se requirió de diversas teorías que sumaron en la definición e identificación de dimensiones e indicadores con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, siendo el objetivo general determinar la relación que existe entre la Educación tributaria y la Formalización tributaria en las mypes del emporio comercial de Gamarra periodo 2018.

1- A través del análisis de datos realizado se obtuvieron resultados, mediante ellos es posible determinar la ausencia o presencia de un impacto entre las variables de estudio, es decir permite determinar si la educación tributaria impacta en la formalización, en este caso en la tabla 29 el resultado del p valor acorde a lo obtenido en la prueba Rho de Spearman fue 0.00, valor que es notoriamente menor al valor 0.05, lo cual evidencia que las variables están asociadas fuertemente, es decir que el nivel de educación tributaria afecta a la formalización, además conforme a los resultados de alta prevalencia de niveles malos de educación tributaria y niveles de malos a regulares de formalización de las mypes, se corrobora sumado a los resultados mencionados de la prueba Rho de Spearman que los malos niveles de educación tributaria influye en que existan niveles no buenos de formalización en la mypes. Estos resultados concuerdan con los que obtienen Huere y Muña (2016), quienes, conforme a su investigación indican que los bajos niveles de conocimiento tributario de las empresas están correlacionados con los niveles de informalidad de tales empresas. Tomando en cuenta que un alto nivel de informalidad es similar a un nivel malo de formalidad tal como sostiene la Organización Internacional del Trabajo (2015), se cae en cuenta de que los resultados concuerdan en cuanto a la existencia de relación y al tipo de relación que mantienen las variables.

2- De acuerdo con los resultados tomado de la tabla 30 que la educación tributaria y la dimensión formalización tributaria, presentan un alto grado de asociación, con lo que se evidencia que la educación tributaria impacta en la dimensión formalización

tributaria en 83,9%; y así se encuentra evidencia de la importancia que establece Thompson, Gamble y Peteraf (2012) en cuanto a la tarea de capacitar y dar a conocer a las empresas los beneficios y mecanismos de la formalidad, como parte importante de la labor del Estado y sus instituciones correspondientes para lograr una organización correcta en el marco regulatorio institucional, donde se cumplen los criterios y normas previamente establecidas.

- 3- Los resultados correspondientes a desarrollar la investigación conforme a los objetivos tres, arrojaron mediante la comprobación de las respectivas hipótesis valores de significancia 0.00 para cada una de las evaluaciones evidenciado en la tabla 31, valor, como ya se indicó, que se interpreta como la afirmación de la existencia de correlación por ser menor al 0.05, en estos tres últimos casos la asociación se refiere entre la variable educación tributaria y formalización laboral en estudio, con lo que se determina que la educación tributaria impacta en la formalización laboral en 64%. Estos resultados, especialmente el correspondiente al del segundo objetivo específico, se encuentran en la misma línea que los que obtuvieron y concluyeron Bermúdez (2016) y Aguirre (2016) en sus respectivas investigaciones, en las que se determina la relación entre la educación o cultura tributaria y la formalización tributaria, entendida por los autores como el pago de impuestos y trabajadores.
- 4- Estos últimos resultados obtenidos en la tabla 32 un alto grado de asociación entre la educación tributaria y la formalización sectorial, con ello se muestra que la educación tributaria impacta en 81.4% en la formalización sectorial, siendo esta que demuestra que una mejor educación tributaria se sostiene en la formalización del sector que trae arraigo a las licencias municipales y al comportamiento del mercado. Es por ello que la investigación de Yamakawa et al (2010) sostiene y mantiene relación con lo expresado en los resultados que respeto a Perú y la formalización de las empresas, conformadas en su gran mayoría por mypes. Indica pues el autor que es la falta de educación tributaria, en cuanto a temas relevantes como es el pago de impuestos y el respectivo marco legislativo que lo envuelve, así como la categoría de renta a la que pertenece; es lo que obstaculiza la formalización de las empresas.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIÓN

Conclusiones

Acorde a los resultados obtenidos en el presente estudio se llegaron a las siguientes conclusiones:

Se ha determinado que la Educación Tributaria impacta en la formalización las mypes del emporio comercial de Gamarra Periodo 2018, puesto a que se registró un nivel malo de educación tributaria por parte de los comerciantes, lo cual afecta la formalización de las mypes, siendo su nivel muy precario aún.

Se ha determinado que la Educación Tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra Periodo 2018, ya que, al presentar un nivel malo de educación tributaria, repercute en casi la mitad de los comerciantes un nivel malo de formalización tributaria, esto puede evidenciarse en la falta de conocimiento en torno al proceso de inscripción en la administración tributaria, así como el cumplimiento de requisitos para la obtención de RUC y los beneficios de acogerse a la ley MYPE.

Se ha determinado que la Educación Tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra Periodo 2018, ello de acuerdo a la prevalencia de los niveles bajos y regulares de formalización laboral, reflejado en el total de los encuestados, y la prevalencia del nivel malo de educación tributaria, puesto a que un número de trabajadores labora estando en planilla, pues otro grupo no lo hace y muchas veces su carga laboral es más grande que lo pactado, y que no en todos los casos se cumple aspectos como el pago en base al sueldo mínimo, al cumplimiento de vacaciones o la afiliación de un fondo de pensiones, esto repercute que las empresas no se formalicen, puesto que los empleadores lo ven como un perjuicio para sus ingresos.

Se ha determinado que la Educación Tributaria ha impactado en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra Periodo 2018, esto se evidencia porque existe un bajo nivel de conocimientos en torno al cumplimiento de requisitos de índole municipal como el desconocimiento de

trámite de solicitud de licencia, o la actualización de datos en la declaración jurada.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Acorde a los resultados y las conclusiones, se plantean las siguientes recomendaciones:

Se recomienda que las mypes asistan y formen parte de las capacitaciones que brinda la administración tributaria a las mypes, dando especialmente énfasis a los beneficios en los que incurriría una mype al dejar la informalidad, dando a conocer las responsabilidades a las que conlleva formalizarse.

Se recomienda a las mypes buscar formalizarse puesto que esto le genera mayores posibilidades de posicionarse en el mercado de acuerdo a su rubro, puesto que no tendría mayores problemas legales que una empresa informal. Asimismo, el ser una empresa formal le genera una mayor confianza y credibilidad por parte de los clientes, ya que al ser informal no brinda seguridad a los usuarios, por ello se tendría menos clientes.

Se recomienda a los comerciantes de formalizar a sus empresas, puesto que tendrían un mayor acceso a créditos y préstamos de diferentes instituciones financieras, tanto privadas como estatales, ya que así pueden comprar con factura y acceder al crédito fiscal. Por otro lado, se contribuiría más con el país, puesto que con el pago de sus impuestos se impulsaría el desarrollo económico y social, y porque las mypes cuentan con muchos beneficios de carácter tributario.

Se recomienda a los comerciantes su formalización puesto que tendrán acceso a diferentes beneficios laborales, como es el derecho a una remuneración mínima vital, jornada de 8 horas de trabajo, gozar de descanso semanal y vacaciones, acceso a seguro de salud, así como para el empleador que tendrá obligación de pagar CTS, no pagar utilidades, no es obligatorio el pago de asignación familiar y acceder a un seguro de salud y de fondo de pensiones.

Acorde a los resultados y las conclusiones, se plantean las siguientes recomendaciones

CAPÍTULO IV: REFERENCIAS

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

Aguilar, H. (2014). *Fiscalización tributaria*. Lima: Entrelíneas

Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Maracaibo, Venezuela: Redhecs.

Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México, México: McGraw-Hill Education.

Lazo, M. (2017). *Infracciones tributarias*. Lima: Concejo Contable.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina*. Linda Deelen Editora.

Thompson, A.; Gamble, J. y Peteraf, M. (2012). *Administración estratégica*. McGraw-Hill Interamericana.

Yamakawa, P; Del Castillo, C.; Baldeon, J.; Espinoza, L.; Granda, J. y Vega, L. (2010). *Modelo Tecnológico de integración de servicios para la pyme Peruana*. Lima, Perú: Editorial Cordillera SAC.

Páginas web:

Artículo 11 de la Ley N° 30056. (2013). *Ley del impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial*. Lima.

Congreso de La Republica. (2003). *Ley N° 28015 de promoción y formalización de las micro y pequeña empresa*. Lima, Perú.

Congreso de la Republica. (2016). *El régimen tributario mype del impuesto a la renta*. Lima, Perú.

Congreso de la Republica. (2007). *Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento*. Lima, Perú.

Diario El Comercio. (18 de Setiembre de 2016). *Gamarra: 5 mil negocios desaparecen al año en emporio comercial*. Obtenido de León, J.: <https://elcomercio.pe/lima/gamarra-5-mil-negocios-desaparecen-ano-emporio-comercial-260232>

- Diario El Economista. (12 de Octubre de 2016). *La Sunat será más simple y justa para formalizar y ampliar la base tributaria*. Obtenido de Diario El Economista: <http://www.eleconomistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/7886825/10/16/La-Sunat-sera-mas-simple-y-justa-para-formalizar-y-ampliar-la-base-tributaria.html>
- Diario Gestión. (30 de Octubre de 2016). *MTPE brindará servicios para formalizar pequeñas y medianas empresas en Gamarra*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/mtpe-brindara-servicios-formalizar-pequenas-medianas-empresas-gamarra-148496>
- Diario Gestión. (25 de Setiembre de 2017). *Editorial: El costo de la evasión*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/opinion/editorial-costo-evasion-144155>
- Diario Gestión. (21 de Abril de 2017). *Waldo Mendoza: "No hay experiencia en el mundo de pymes informales que se hayan convertido en formales"*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/waldo-mendoza-hay-experiencia-mundo-pymes-informales-hayan-convertido-formales-133505>
- Diario La Tercera. (16 de Mayo de 2016). *Los pro y los contra del emprendimiento formalizado*. Obtenido de Sandoval, Carolina.: <http://www2.latercera.com/noticia/los-pro-y-los-contra-del-emprendimiento-formalizado/>
- Diario Milenio. (1 de Agosto de 2016). *CONASETRA avanza en temas de formalización del empleo*. Obtenido de Diario Milenio: http://www.milenio.com/negocios/CONASETRA-avanza-temas-formalizacion-empleo_0_784721715.html
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2 de Setiembre de 2013). *Micro, Pequeñas y Medianas empresas concentran más del 20% de las ventas*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística e Informática: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/micro-pequenas-y-medianas-empresas-concentran-mas/>
- Ministerio de Producción. (2010). *Principales beneficios de la ley Mype*. Lima, Perú.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Decreto legislativo N° 1269 que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta*. Lima, Perú.

Tesis:

- Aguirre, A. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, 2015*. Ambato, Ecuador.
- Bermúdez, G. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato*. Ambato, Ecuador.
- Chávez, G. (2017). *Cultura tributaria y su relación con la formalización de las mypes de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, del periodo 2016*. Lima, Perú.
- García, D. (2016). *Prácticas para evadir IVA, en el sector de los restaurantes en Bogotá. Un análisis desde el efecto de las reformas tributarias durante los años 2000 a 2015*. Bogotá, Colombia.
- Huangal, R.; Quispe, N. y Canales, J. (2016). *Formalización de las mypes textiles del Emporio Comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado*. Lima, Perú.
- Huere, X. y Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. Huancayo, Perú.
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima, Perú.
- Noguera, M. (2017). *Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la Ciudad de Chimbote*. Trujillo, Perú.
- Zevallos, N. (2017). *El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huanuco-2017*. Huánuco, Perú.

Artículos:

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 75-76.

Atahuaman, C. (Agosto de 2013). *La Ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de las micro y pequeñas empresas*. Obtenido de Actualidad Empresarial: http://aempresarial.com/web/revitem/4_15478_20217.pdf

Chiner, E. (2011). *La fiabilidad*. Madrid. Obtenido de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19380/23/Tema%205-Fiabilidad.pdf>

Frías-Navarro, D. (2014). *Análisis de fiabilidad de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Valencia, España. Obtenido de <http://www.uv.es/friasnav/ApuntesSPSS.pdf>

Ruiz, C. (2015). *Confiabilidad*. Caracas. Obtenido de <http://200.11.208.195/blogRedDocente/alexisduran/wp-content/uploads/2015/11/CONFIABILIDAD.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Título: Educación tributaria y su impacto en la formalización de las MYPES del emporio comercial de Gamarra, 2018.					
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Principal ¿De qué manera la educación tributaria impacta en la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?</p> <p>¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?</p> <p>¿Cómo la educación tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018?</p>	<p>General Determinar el impacto de la educación tributaria y la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p> <p>Específicos</p> <p>Determinar el impacto de la educación tributaria en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p> <p>Determinar el impacto de la educación en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p> <p>Determinar el impacto de la educación tributaria en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p>	<p>General La educación tributaria se relaciona con la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p> <p>Específicos</p> <p>La educación tributaria impacta en la formalización sectorial de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018</p> <p>La educación tributaria impacta en la formalización laboral de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.</p> <p>La educación tributaria impacta en la formalización tributaria de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.</p>	Educación tributaria	Impuesto a la renta	<p>1. TIPO DE ESTUDIO. La presente investigación es de tipo cuantitativa no experimental aplicada</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO. La presente investigación desarrolla el diseño descriptivo correlacional</p> <p>3. POBLACIÓN. La población de la presente investigación estuvo constituida por los 27,139 comerciantes propietarios mypes del emporio comercial de Gamarra.</p> <p>4. MUESTRA. La muestra está conformada por 379 comerciantes mypes del emporio comercial de Gamarra</p> <p>5. TÉCNICA. La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>6. INSTRUMENTO El Instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia</p>
				Impuesto general a las ventas (IGV)	
				Capacitaciones	
				Pago oportuno	
				Canales de comunicación	
			Formalización	Beneficios	
				Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)	
				Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT)	
				Ley mype	
				Planilla	
				Jornada laboral	
				Afiliación a prestaciones de salud	
				Afiliación a una SNP o AFP	
				Descanso vacacional	
Remuneración					
Solicitud de licencia municipal					
Declaración jurada del solicitante					
Giro de negocio					

Anexo 02: Cuestionario

El presente cuestionario está dirigido a 379 comerciantes propietarios del régimen mype del Emporio Comercial de Gamarra siendo estos la muestra, por medio del presente instrumento se busca evaluar su nivel de conocimiento respecto a temas relacionados con la educación tributaria y formalización de los propietarios de las mypes del Emporio Comercial de Gamarra, para lo cual se requiere que responda a las siguientes preguntas considerando que:

1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo

- a) Cuenta con 5 alternativas de respuesta
- b) Estas alternativas se encuentran enumeradas del 1 al 5
- c) 1 es la menor calificación con relación de la interrogante y 5 es la mayor calificación.
- d) Únicamente debe de seleccionar una respuesta por cada interrogante.

En base a lo señalado, sírvase responder a las siguientes interrogantes, no sin antes agradecerle por su participación

PROYECTO DE INVESTIGACION: "Educación tributaria y su impacto en la formalización de las mypes del Emporio Comercial de Gamarra, 2018".						
OBJETIVO: Determinar el impacto de la educación tributaria y la formalización de las mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018.						
I. GENERALIDADES: La información obtenida del presente cuestionario será utilizada de forma confidencial y anónima, de modo que se agradecerá brindar información veraz para la presente investigación.			II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO <ul style="list-style-type: none"> • Área donde labora: ----- - • Función que desempeña: ----- - 			
EDUCACION TRIBUTARIA						
REGIMEN TRIBUTARIO MYPE						
IMPUESTO A LA RENTA		1	2	3	4	5
1	Respecto al pago de impuesto a la renta, los requisitos para acogerse al régimen tributario para la pequeña y micro empresa son de conocimiento amplio					
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		1	2	3	4	5
2	El beneficio al cual están sujetas las empresas del régimen mype sobre la posibilidad de diferir el pago de impuesto del impuesto					

	general a las ventas hasta por 3 meses se encuentra dentro de su aplicación como empresario.					
CAPACITACIONES		1	2	3	4	5
3	Con respecto a las asesorías y capacitaciones que brinda la SUNAT respecto a los pagos tributarios asistió a algunas de ellas					
PAGO OPORTUNO		1	2	3	4	5
4	Los beneficios por realizar el pago oportuno del impuesto a la renta han sido aplicados en su empresa.					
CANALES DE COMUNICACION		1	2	3	4	5
5	Los canales de comunicación que brindan las instituciones recaudadoras tributarias para solicitar asesoría fueron utilizados por trabajadores de su empresa.					
BENEFICIOS		1	2	3	4	5
6	Con respecto a beneficios tributarios como fraccionamiento de deudas o descuentos porcentuales de las mismas para el régimen tributario mype se encuentra con información actualizada y que lo aplica en su empresa.					
INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)		1	2	3	4	5
7	Cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT)		1	2	3	4	5
8	Sobre el proceso de inscripción en la SUNAT usted lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT					
LEY MYPE		1	2	3	4	5
9	Está informado respecto a la ley mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios.					
PLANILLA						
10	La contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación					
11	Sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado					
JORNADA LABORAL		1	2	3	4	5

12	Está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria.					
AFILIACION A PRESTACIONES DE SALUD		1	2	3	4	5
13	El beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social para el régimen de la micro y pequeña empresa se encuentra procesado adecuadamente en su empresa.					
AFILIACION A UNA SNP O AFP		1	2	3	4	5
14	Con respecto a la afiliación a un sistema nacional de pensiones (SNP) o al sistema privado de fondo de pensiones (AFP) sus trabajadores pagan automáticamente sus pensiones.					
DESCANSO VACACIONAL		1	2	3	4	5
15	El descanso vacacional según el régimen en el que se encuentra se cumple para sus trabajadores					
16	Respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad					
REMUNERACION		1	2	3	4	5
17	El monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos.					
SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL		1	2	3	4	5
18	Los requisitos para tramitar una solicitud de licencia municipal se encuentran debidamente saneados por su empresa y no tuvo dificultades en acceder a ella.					
DECLARACION JURADA DEL SOLICITANTE		1	2	3	4	5
19	De acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa					
GIRO DE NEGOCIO		1	2	3	4	5
20	El giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente.					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): *PATRICIA VENTO PADILLA*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



 Firma

Apellidos y nombre:
Puel Paz Teófilo Melquiades

D.N.I: 44937524

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PATRICIA DNI: 00402744

Especialidad del validador: DILA EN CONTABILIDAD

.....12.....de.....10.....del 20.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): *ORTHUELA RÍOS NATIVIDAD DEL CARMEN*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



 Firma
 Apellidos y nombre:
 Puel Paz Teófilo Melquiades
 D.N.I: 44937524

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ORLANDO RIVERA NATIVIDAD S. DNI: 07902314

Especialidad del validador: Contador Público, Magister MBA

28 de 09 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): *LÓPEZ VEGA IRIS MARGOT*Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Puel Paz Teófilo Melquiades

D.N.I.: 44937524

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: LÓPEZ VEGA IRIS MARGOT DNI: 41148074

Especialidad del validador: Mag. O.P.C. Banca y Finanzas

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de 09 del 20.....



Firma del Experto Informante.

Lima, 08 de septiembre del 2018

Señor

Sr. Harry Max Castro Durand

Alcalde de la Municipalidad del Distrito de la Victoria

Presente

Ref.: Pedido de Acceso a la Información Pública



De mi consideración:

La presente es para solicitar, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública reconocida en inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Pública del Perú y el artículo 7 del T.U.O. de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple/fedateada/digital a través de CD-ROM/correo electrónico de la siguiente información:

Sobre la cantidad de Licencias que se otorgaron a las mypes del Emporio Comercial Gamarra .
Con el fin de poder obtener la información necesaria para la elaboración de mi TESIS.

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que solicito a usted, se sirva disponer se me proporcione la información indicada.

Atentamente,



Puel Paz Teófilo Melquiades

DNI: 44937524

Dirección: Calle 20 Urbanización Carabayllo -Comas

E-mail: melquipuelpaz@gmail.com

Teléfono: 974151816





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

SECRETARÍA GENERAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Victoria, 01 de octubre de 2018

CARTA N° 866 -2018-SG/MLV

Señor
PUEL PAZ TEOFILO MELQUIADES
CALLE 20 URB. CARABAYLLO
COMAS.-

ASUNTO : Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto Legislativo N° 1353 - Disposiciones Complementarias y Modificadorias -

REFERENCIA : a) Expediente N° 39791-2018 (10.09.2018)
b) Memorandum N° 1216-2018-SG/MLV (11.09.2018)
c) Informe N° 563-2018-SGCPE-GDE-MLV (01.10.2018)

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo como Secretario General y Funcionario Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública de la Municipalidad de La Victoria; y, respondiendo a su solicitud de la referencia a), mediante el cual solicita: "**COPIA SIMPLE / DIGITAL / CORREO ELECTRONICO - CANTIDAD DE LICENCIAS QUE SE OTORGARON A LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORACIÓN DE TESIS**"

Al respecto, dando curso a su solicitud, se requirió mediante el memorándum de la referencia b), su atención a la unidad orgánica competente; de acuerdo a ello la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial, mediante el Informe N° 563-2018-SGCPE-GDE-MLV, se pronuncia señalando que no cuenta con registro de empresas MYPES.

En ese sentido, para cederle los documentos antes señalados, se recomienda previamente cumpla con realizar el pago correspondiente en las cajas de la Municipalidad, siendo este cobro concordante a lo establecido en el TUPA de la institución.

Por lo tanto, para la entrega de lo solicitado, deberá presentar el recibo por la emisión de lo siguiente:

DOCUMENTOS	FOLIOS	CANTIDAD DE COPIAS	COSTO
- Informe N° 563-2018-SGCYPE-GDE/MLV	01	01	S/. 0.10
(Costo de copia simple C/U S/. 0.10)			
TOTAL			S/. 0.10

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi aprecio y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. Fernando Caso Maldonado
SECRETARIO GENERAL

FCM/nss

Palacio Municipal - Av. Iquitos N° 500 (2do. Piso) - Teléfono: 330-3737- Anexo N° 1221



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROM. EMPRESARIAL.**

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional."

INFORME N° 563 - 2018- SGCPE-GDE-MLV

DE : ABOG. LUIS MIGUEL NIETO LLATAS.
Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial

PARA : ABOG. FERNANDO CASO MALDONADO
Secretario General

ASUNTO : Remisión de lo solicitado.
Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REFERENCIA : Memorándum N° 1216-2018-SG/MLV.
Exp. N° 039791-2018 Solicitado por Puel Paz Teófilo Melquiades.

FECHA : La Victoria, 01 de octubre de 2018.



Mediante el presente documento tengo a bien dirigirme a usted, a fin de atender el documento en referencia, el mismo que solicita lo siguiente:

- ❖ "COPIA SIMPLE/ DIGITAL/CORREO ELECTRONICO – CANTIDAD DE LICENCIAS QUE SE OTORGARON A LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, CON EL FIN DE OBTENER INFORMACION NECESARIA PARA ELABORACION DE TESIS".

Al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, contempla que las Entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida¹, asimismo la Ordenanza N° 238-2016-MLV, Reglamento de Organización y Funciones establece que, es función de la Sub Gerencia de Comercialización atender los asuntos administrativos establecidos en el TUPA relacionados con la Sub Gerencia a su cargo.

En ese sentido; en atención a lo solicitado me permito informar que esta Sub Gerencia encargada de emitir licencias de funcionamiento NO CUENTA con registro de empresas MYPES; de la búsqueda en nuestro registro de licencias se informa respecto a la cantidad de licencias autorizadas.

PERIODO 1999 - 2018
52,575 Licencias Autorizadas

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

.....
Abog. Luis Miguel Nieto Llatas
SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION
Y PROMOCION EMPRESARIAL

Devolución Original:

• Exp. N° 039791-2018
(04 Folios)

¹ Ley N° 27806

Artículo 10°.- Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

SGCPE/MLNLL

Jr. Mcal. José La Mar (Pról.) cdra.6, Parque El Porvenir - La Victoria
Teléfono N° (01) 717-9899 – Anexo 899.
www.munilavictoria.gob.pe

3514

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, WALTER GREGORIO IBARRA FRETTELL, docente de la Facultad DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo SEDE LIMA NORTE, revisor(a) de la tesis titulada

"Educación tributaria y su impacto en la formalización de las Mypes del comercio comercial de Gamarra, 2018" del estudiante Puel Paz Teófilo Melquiades, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los olivos, 10 de Diciembre del 2018



Firma

WALTER GREGORIO IBARRA FRETTELL

DNI: 06098355

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

La escuela de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Teófilo Melquiades Puel Paz

INFORME TITULADO:

"Educación tributaria y su impacto en la formalización de los MYPES del rubro Comercio Camana, 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA:

14/12/18

NOTA O MENCIÓN:

16



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

2

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PROYECTO DE TESIS:
EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, 2018

AUTOR:
PUEL PAZ, TEOFILO MELQUIADES

ASESOR:
DR. C.P.C. IBARRA FRETTELL, WALTER GREGORIO

Resumen de coincidencias

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	10 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	8 %
3	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
5	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1 %
6	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	1 %

29

Text-only Report High Resolution Activado 03:19 p.m. 24/11/2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O LA TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

PUEL PAZ TEOFILLO MELQUIADES
D.N.I. : 44937524
Domicilio : Calle 20 Urbanización Carabayllo - Comas
Teléfono : Fijo : Móvil : 974151816
E-mail : melquipuelpaz@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Trabajo de Investigación de Pregrado

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias empresariales

Escuela : Contabilidad

Carrera : Contabilidad

Grado

Contador Público Título

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :

Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

PUEL PAZ TEOFILLO MELQUIADES

Título del trabajo de investigación o de la tesis:

"Educación Tributaria y su impacto en la formalización de las MYPES del Emporio Comercial Comera, 2018"

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi trabajo de investigación o tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi trabajo de investigación o tesis.

Firma :

Fecha : 08/05/2019